



Numero de boletin: 29974

Fecha: 07/05/2021

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

81614---DECRETO 951 / 2021 DECRETOS / 2021-04-19  
81615---DECRETO 952 / 2021 DECRETOS / 2021-04-20  
81616---DECRETO 953 / 2021 DECRETOS / 2021-04-20  
81617---DECRETO 954 / 2021 DECRETOS / 2021-04-20  
81618---DECRETO 955 / 2021 DECRETOS / 2021-04-20  
81611---DECRETO 956 / 2021 DECRETO / 2021-04-20  
81613---DECRETO 979 / 2021 DECRETO / 2021-04-22  
81612---DECRETO 980 / 2021 DECRETO / 2021-04-22  
81619---RESOLUCIONES 3348 / 2021 IPSST / 2021-05-03  
81620---RESOLUCIONES 3350 / 2021 IPSST / 2021-05-03  
81621---RESOLUCIONES 54 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-05-05  
81622---VARIOS 265 / 2021 CAM / 2021-05-06

### **Sección Avisos**

237143---GENERALES / DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS. SI.PRO.SA.  
237004---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU EXPTE N° 654/13-I-SOP-2021  
237069---JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN LEONARDO FABIAN S/QUIEBRA PEDIDA  
237100---JUICIOS VARIOS / CABRERA DIEGO OSVALDO C/ RODRIGUEZ SILVIA JOSEFINA DEL VALLE  
Y OTROS S/ COBRO DE PESOS  
237043---JUICIOS VARIOS / CONSORCIO DE PROPIET. EDIF.PASEO SAN LORENZO-CALLE SAN  
LORENZO 903/07 ESQ.JUJUY C/ ASOCIACION DE MAGIST.JUBILADOS DE TUCUM S/ Z- COBRO DE  
EXPENSAS - 9  
237045---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA CASTRO MANUEL BENIGNO S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N°  
3071/18  
237099---JUICIOS VARIOS / HEREDIA CESAR EDGARDO C/ EMSA LOGISTICA S.A. Y EXPRESO  
MORELL S.A. S/ COBRO DE PESOS  
237131---JUICIOS VARIOS / LOZA BENJAMIN DEL VALLE S/ CONCURSO PREVENTIVO  
237046---JUICIOS VARIOS / MEDINA MARIA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA  
237095---JUICIOS VARIOS / MOHAMED MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
237067---JUICIOS VARIOS / OSCARI ARNALDO ANDRES C/ PEREYRA DANIEL ALEJANDRO Y PEREYRA  
CRISTIAN FERNANDO S/ Z- ORDINARIO  
237094---JUICIOS VARIOS / PAZ MIGUEL ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

236932---JUICIOS VARIOS / PEREZ ANTONIA EMILIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
236429---JUICIOS VARIOS / PEREZ JESSICA VICTORIA S/ NOMBRE (2º PUBLICACION)  
237097---JUICIOS VARIOS / PEREZ OSVALDO RENE C/ GARCIA ANA ISABEL S/ DIVORCIO  
236992---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/LILIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
237090---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
237065---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL  
237066---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIUDADELA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
236859---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ELECTROINGENIERIA S.A.  
237041---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 8236/12  
236993---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/GERMAN JUAN ENRIQUE  
237053---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ GERMAN JUAN ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 789/19  
237129---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA DELFINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
237130---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ MEDINA NABILA SOLANGE S/ EJECUCION FISCAL  
237092---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SAN RAFAEL DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
237040---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TODO COLOR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 2682/15  
237093---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ WORKING SRL S/ EJECUCION FISCAL  
237068---JUICIOS VARIOS / ROTTA RITA GABRIELA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
237096---JUICIOS VARIOS / SCHEMBERGER VIVIANA ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA  
237136---JUICIOS VARIOS / SERRES OSVALDO OCTAVIO S/ SUCESION  
237070---JUICIOS VARIOS / SUAREZ DE ALONSO NELLY CAROLINA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
237039---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LIC PUB N° 7  
237025---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT COTEJO DE PRECIOS N° 02/2021  
237110---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT COTEJO DE PRECIOS N° 2  
237024---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT LIC PUB N° 02/2021  
237108---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT LIC PUB N° 03  
237114---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 39/2021  
236981---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - LIC PUB 02/2021  
237061---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 39/21  
237123---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MS DPTO GRAL DE POLICIA LIC PUB N° 01/2021  
237109---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. S. M. DE TUC. RESOLUCIÓN N° 0948/SOP/2021 EXPTE. N°: 241.257/2021  
237107---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. S. M. DE TUC. °RESOLUCIÓN N° 0962/SDSC/2021 EXPTE. N°: 70.121/2021  
237127---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS LIC PUBLICA N° 03/021/M  
237139---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL CORTE  
237153---SOCIEDADES / AYUDA SOCIAL FEMENINA  
237148---SOCIEDADES / C.E.N.T. CENTRO DE NEFROLOGIA TUCUMAN S.R.L.  
237156---SOCIEDADES / COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A

237155---SOCIEDADES / DOG S.R.L.  
237160---SOCIEDADES / D Y F SAS  
237149---SOCIEDADES / FRONTAL S.A.S.  
237135---SOCIEDADES / GORDOBUILD S.R.L.  
237133---SOCIEDADES / HUGO GONZALEZ S.R.L.(CONSTITUCIÓN)  
237140---SOCIEDADES / LANZAS S.A.  
237157---SOCIEDADES / LOTERKING S.A  
237159---SOCIEDADES / LUFESA AGROPECUARIA S.A.S  
237162---SOCIEDADES / PAZ Y POSSE LTDA S.A.  
237137---SOCIEDADES / PIEDRA QUE DESECHARON  
237146---SOCIEDADES / SEALIAH S.A.S  
237154---SUCESIONES / AGUERO RAMON ANTONIO S/ SUCESION  
237142---SUCESIONES / BERTOLINI JUAN RODOLFO S/ SUCESION  
237141---SUCESIONES / ELENA MAGDALENA MENDEZ  
237147---SUCESIONES / HERNAN EXEQUIEL SINGH (D.N.I. N°38.185.410  
237138---SUCESIONES / LAUREANO JESUS RIVAS  
237145---SUCESIONES / LUIS RICARDO DUHART"  
237151---SUCESIONES / NIETO RAMON NICOLAS - ROQUE ISABEL IRENE S/ SUCESION  
237150---SUCESIONES / PAEZ FILOMENA DEL CARMEN S/ SUCESION  
237152---SUCESIONES / RAMON ABEL ANDRADA (D.N.I. N°7.653.972)  
237132---SUCESIONES / RODRIGUEZ HECTOR MAXIMO - ROCHA GREGORIA POLA S/ SUCESION  
237063---SUCESIONES / SANTUCHO LILIANA NOEMI C/ PUMARA JOSE ARMANDO S/ DIVORCIO  
237144---SUCESIONES / SEGUNDO OSCAR GOMEZ  
237134---SUCESIONES / VILLAGRA MIGUEL ANGEL S/ SUCESION  
237128---SUCESIONES / YACUMO DANIEL ALBERTO S/ SUCESION

Aviso número 81614

**DECRETO 951 / 2021 DECRETOS / 2021-04-19**

DECRETO N° 951/7 (MS), del 19/04/2021.

VISTO, la Resolución Ministerial N° 198/7 (SES) de fecha 21 de abril de 2020; Y  
CONSIDERANDO:

Que por la citada medida administrativa se justificó las inasistencias al servicio del señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Benjamín Eugenio Nieva, por el término de 11 (once) días a partir del 19/04/2021 hasta el 29/04/2021, con el 100% de sus haberes.

Que en consecuencia se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo de la Secretaría de Estado mientras dure su ausencia, estimando procedente encargar su atención al señor Secretario de Estado de Lucha contra el Narcotráfico, Carlos Enrique Dríollet. Por ello,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encargase la atención de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, al señor Secretario de Estado de Lucha contra el Narcotráfico, Carlos Enrique Driollet, a partir del 19 de abril de 2021 y mientras dure la licencia del señor Benjamín Eugenio Nieva.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81615

**DECRETO 952 / 2021 DECRETOS / 2021-04-20**

DECRETO N° 952/3(SH), del 20/04/2021.

EXPEDIENTE N° 1026/325-DPA-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial del Agua gestiona la incorporación, al Presupuesto General 2021, del Recurso 22629 - CONVENIO EMERGENCIA HIDRICA - DPA, por la suma de \$35.208.582,98; Y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo a

incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado diptando la pertinente medida administrativa.

Que atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6 y el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 8, resulta menester dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 673 del 15 de abril de 2021, obrante a foja 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 23: SAF ME DPTO S ADM. FIN. DIREC. PROV. DEL AGUA, incorporando el Recurso 22629 - CONVENIO EMERGENCIA HIDRICA - DPA, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$35.208.582,98), el que financiará la creación de la siguiente estructura de gastos: Programa 14 - Emergencia Hídrica, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Obras de Emergencia Hídricas, Partida Subparcial 422: Construcciones en bienes de dominio público, las siguientes obras:

-Obra N° 51: Refuerzo badén paso La Tala en Río Marapa, Alt. Graneros \$4.020.000,00

-Obra N° 52: Encauce Río Marapa - Altura Los Gramajos \$9.169.000,00

-Obra N° 53: Defensas en el Río Marapa - Altura Los Sauces \$6.472.000,00

-Obra N° 54: Encauce Río Marapa - Altura Km 30 - Margen izquierda \$1.373.000,00

-Obra N° 55: Encauce y defensas en Río Marapa - Alt. El Corralito- Yanima \$1.035,32

-Obra N° 56: Altea en Río Marapa - Altura Sol de Mayo - Dpto. Graneros \$7.768.000,00

-Obra N° 57: Limp. y excavac. Canal Principal de Desague, Alt. B° Sta. Rosa  
\$6.375.000,00

-Obra N° 58: limp. y excavac. del Canal San Pantaleón - Alt. San Pantaleón  
\$30.547,66

Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13 inc. a) de la Ley N° 9213 -Presupuesto General 2020.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81616

**DECRETO 953 / 2021 DECRETOS / 2021-04-20**

DECRETO N° 953 /3-(SH), del 20/04/202021.

EXPEDIENTE N° 491/618-RF-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sistema Provincial de Salud solicita, para el Presupuesto General 2021, la incorporación de Recursos Remanentes por la suma de \$96.670.759,03; Y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los Estimados en ella, en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 11, por Contaduría General de la Provincia a foja 12, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 13 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 674 del 15 de abril de 2021, obrante a foja 15 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 67 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, el Recurso 17431 - DE INSTITUCIONES NACIONALES - SIPROSA, por la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL (\$8.302.000.-) Y el Recurso 22438 - DE INSTITUCIONES NACIONALES - SIPROSA, por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$88.368.759,03), que financiarán la creación de la siguiente estructura de presupuestaria:

Programa 16 - APORTES INCUCAI, Finalidad/ Función 314, Subprograma 00:

- Proyecto 00, Actividad 01 - UNIDAD DE TRANSPLANTE DE CELULAS HEMATOPOYÉTICAS PROGENITORAS -. DPTO. HEMATO - ONCOLOGÍA - HOSPITAL NESTOR KIRCHNER, Partida Subparcial 345 -De Capacitación-, por la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL (\$8.302.000.-), Financiamiento 17431 - DE INSTITUCIONES NACIONALES - SIPROSA; Partida Subparcial 439 -Equipos Varios, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$38.382.877,35), Financiamiento 22438 - DE INSTITUCIONES

NACIONALES - SIPROSA.

-Proyecto 01 OBRAS APORTES INCUCAI:

OBRA 51 - UTCHP -DPTO. HEMATO - ONCOLOGÍA - H.N. KIRCHNER, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y

UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$49.985.881,68), Financiamiento  
22438 - DE INSTITUCIONES NACIONALES - SIPROSA, Partida Subparcial 421 -Const. en  
bs. dom. privado". Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable legislatura de la Provincia, en virtud  
de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la ley N° 9.369 -Presupuesto  
General 2021-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de  
Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese,  
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 81617

**DECRETO 954 / 2021 DECRETOS / 2021-04-20**

DECRETO 954/3(SH), del 20/04/2021.

EXPEDIENTE N° 2.728/440-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita incremento del Recurso 24411 - Del Sector Privado, por la suma de \$3.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 13 inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 692 del 19 de abril de 2021, adjunto a fs. 6 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 64 - INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA Y DESARR URBANO, Programa 11 - U.O. N° 970 - Inst. Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 970 - Inst. Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, incrementando el Recurso 24411 - Del Sector Privado, por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-) y creando la Partida Subparcial 514 - Transferencias a Personas, por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13 inciso a) de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81618

**DECRETO 955 / 2021 DECRETOS / 2021-04-20**

DECRETO N° 955/3-(SH), del 20/04/2021.

EXPEDIENTE N° 501/222-G-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestionan fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, para la Municipalidad de Graneros, por la suma de \$28.000.000.-, destinado a la continuidad del plan de obras que se detallan a fojas 1 de estos actuados, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al presente requerimiento.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento al lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, por Dirección General de Presupuesto a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 688 del 16 de abril de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Graneros, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$28.000.000.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la Municipalidad de Graneros, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archive.

Aviso número 81611

**DECRETO 956 / 2021 DECRETO / 2021-04-20**

DECRETO N° 956/3-(SH), del 20/04/2021

EXPEDIENTE N° 503/222-L-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestionan fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, para la Municipalidad de San Isidro de Lules, por la suma de \$ 89.100.000.-, destinado para la realización de obras y adquisición de equipamiento que se detallan a foja 1 de estos actuados, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al presente requerimiento.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, por Dirección General de Presupuesto a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 689 del 16 de abril de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de San Isidro de Lules, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL (\$89.100.000.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la Municipalidad de San Isidro de Lules, con imputación a la Jurisdicción 50 -8AF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581 \_ Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, def Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81613

**DECRETO 979 / 2021 DECRETO / 2021-04-22**

DECRETO N° 979/1, del 22/04/2021

VISTO, que se hace necesario designar como Personal Transitorio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Rodrigo Gabriel Rueda Brunotto, D.N.I. N° 40.434.411, Y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40°, Inc. 3), 43° Y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Transitorio de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, al señor Rodrigo Gabriel Rueda Brunotto, D.N.I. N° 40.434.411, desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestaria específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81612

**DECRETO 980 / 2021 DECRETO / 2021-04-22**

DECRETO N° 980 /1, del 22/04/2021

VISTO, que se hace necesario designar como Asesor de Gabinete del Poder Ejecutivo, con rango de Secretario de Estado, a la señora Irma Inés Gramajo, y  
CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40°, Inc. 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Asesor de Gabinete del Poder Ejecutivo, con rango de Secretario de Estado, a la señora Irma Inés Gramajo, D.N.I. N°17.893.997.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Secretaría General de la Gobernación, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81619

**RESOLUCIONES 3348 / 2021 IPSST / 2021-05-03**

IPSST\_Res3348\_21

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81620

**RESOLUCIONES 3350 / 2021 IPSST / 2021-05-03**

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81621

**RESOLUCIONES 54 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-05-05**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 54/21, del 05/05/2021.

VISTO la RG (DGR) N° 36/21, y

CONSIDERANDO:

Que resultando necesario continuar con la medida de carácter excepcional dispuesta por la resolución general citada en el Visto, es que corresponde emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que el Instituto de Previsión y Seguridad Social de la Provincia de Tucumán, CUIT 30-63394922-7 y la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Tucumán, CUIT 30-63163250-1, quedan exceptuados de actuar como agentes de retención en el marco dispuesto por las RG (DGR) Nros. 54/01 y 23/02 y sus modificatorias, respectivamente, hasta el 31 de Mayo de 2021 inclusive, sólo respecto a los pagos que efectúen a los sujetos indicados en Anexo que se aprueba y forma parte integrante de la presente resolución general.-

Artículo 2°.- La presente resolución general tiene vigencia a partir del 3 de Mayo de 2021, inclusive.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 81622

**VARIOS 265 / 2021 CAM / 2021-05-06**

Por Acuerdo 16/2021 el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos vacantes de Jueces del Colegio de Jueces Penales: Concursos n° 265, 266, 267, 268 y 269; Concurso n° 270: Juez del Colegio de Jueces Penales con Especialidad en el Juzgamiento de menores de edad y Concurso n° 271: Juez de Ejecución Penal del Colegio de Jueces Penales, todos del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán; El plazo para la inscripción de los postulantes será de 7 (siete) días hábiles y comenzará el día 10 de mayo del 2021 a horas 00:00, hasta el 18 de mayo del mismo año, inclusive, a horas 23:59, en la página web del Consejo [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar). El Reglamento Interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado al concurso, requisitos exigibles para la inscripción y demás normativa pueden consultarse en: [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar)tel. 0381-2318362.

**GENERALES / DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS. SI.PRO.SA.**

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS. SI.PRO.SA.

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 08 de Abril de 2021. CAPITULO DE CARGO Ref: Expte N° 235/611-OP-2021.- VISTO: Que por Resolución N° 170/SEM-2021, se dispuso la Instrucción del Sumario Administrativo, a fin de deslindar responsabilidades del agente, ALBERTO ANA MARIA DNI 16591379, nivel A, permanente Titular, Medico, que presta servicios en el Hospital Nicolás Avellaneda, por las Inasistencias sin, justificar durante los periodos comprendidos en el siguiente detalle: 26/12/2020 al 29/01/2021, totalizando 35 (treinta y cinco) días corridos  
CONSIDERANDO: Que a fs. 01 obra Informe de la Oficina de Personal del Hospital Nicolás Avellaneda en el cual da cuenta que el agente ALBERTO ANA MARIA DNI. 16591379 registra inasistencia desde el 26/12/20 a 29/01/2021. Que a fs. 01 el Informe Situación de revista del agente antes mencionado indica que el horario laboral es, guardias fijas de 24 hs. los días sábados de 19 a 19 hs. Que resulta que de los informes de la Oficina de Personal a fs. 01 el agente Alberto presenta inasistencias sin justificar desde el 26/12/2020 al 29/01/2021 totalizando 35 (treinta y cinco) días de corridos. En definitiva el agente. ALBERTO ANA MARIA DNI. 16591379 Registra ausencia de 35 (treinta y cinco) días continuos durante 26/12/20 a 29/01/2021. Que a fs.09 el Departamento de Salud Ocupacional informa que el agente no registra licencias por enfermedad por el periodo indicado. Que del informe a fs. 01 corre agregada resolución 731/SEM- 2020 por lo que se dispuso sanción disciplinaria, de suspensión de 10 (diez) días por inasistencia sin justificar desde el 10/02/2018 al 23/02/2018. Por los que corresponde encuadrar su conducta en el Art. 45° inc. a) de la Ley de Carrera Sanitaria, el cual establece: "Podrá sancionarse hasta con cesantía: Inasistencias injustificadas de más de cinco días continuos o más de nueve discontinuos en el año calendario." Como así también su conducta se estima violatoria de la obligación que debe cumplir todo agente del Sistema conforme reza el art. 39 "prestar servicios con eficacia, capacidad y diligencia en el lugar, condiciones de tiempo y forma". Por lo que corresponde: 1. Formular Capitulo de cargo al agente, ALBERTO ANA MARIA DNI. 16591379, Medico, nivel a, dependiente del Hospital Avellaneda la. Encuadrar su conducta en lo normado en el Art. 45 Inc. A de la Ley 5908, por registrar más de cinco inasistencias continuas sin justificar durante el periodo comprendido entre 26/12/20 a 29/01/2021. 2. Notificar, a la Dra. ALBERTO ANA MARIA DN1.16591379 del Presente Capitulo de Cargo, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para presentar descargo, y ofrecer las pruebas que crea oportuna para su defensa, pudiendo designar abogado apoderado, o hacerse asistir por Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo previsto en el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908.- E 07 y V 11/05/2021.- Aviso N° 237.143.

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU EXPTE N° 654/13-I-SOP-2021**

MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU

POR 5 DIAS - Se hace constar que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley 21.477 y su modificatoria Ley 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG)-78, 485/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)-82, sobre una fracción del inmueble ubicado en calle Córdoba S/N, Localidad de Tala Pampa, Dpto. Burruyacu, identificado con Padrón Catastral n° 296.973, Matricula 25.691, Orden 75, Circunscripción I, Sección G, Lamina 228, Parcela 167E7, Matricula Reg. Inmobiliario n° B-07429, fracción que forma parte de una mayor extensión, y que mide según plano de mensura de punto 1 a 2 24,76m, punto 2 a 3 63,73m de punto 3 a 4 46,14m, de punto 4 a 5 39,48m, de punto 5 a 6 132,29 m, de punto 6 a 7 13,20m, de punto 7 a 8 227,44m, de punto 8 a 9 111,96m, de punto 9 a 10 65,24m, de punto 10 a 11 61,27m, de punto 11 a 12 215,11m y de punto 12 a 1 239, 18m, con una superficie según plano de mensura de 6 has 9926,1111 m<sup>2</sup>. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 (quince) días se presenten a tomar intervención en el Expte. Adm n° 654/13-I-SOP-2021 por ante la Municipalidad de Burruyacu, sita en calle Leg. Alberto Leal n° 565 de dicha ciudad, caso contrario se llevara adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor de la Municipalidad de Burruyacu. E 03 y V 07/05/2021. \$2.626,75. Aviso N° 237.004.

**JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN LEONARDO FABIAN S/QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica en los autos: "ALBARRACIN LEONARDO FABIAN S/QUIEBRA PEDIDA" - EXPTE: 1231/20, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de ALBARRACIN LEONARDO FABIAN, DNI N° 22.877.150, CUIL N° 20-22.877.150-4, argentino, con domicilio en calle Corrientes N° 551, ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán. II.... III. FIJAR el día MIÉRCOLES 02 DE JUNIO DE 2021, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. DESIGNAR el día LUNES 02 DE AGOSTO DE 2021, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. DESIGNAR el día MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI.... VII.... VIII.... IX. ORDENAR al fallido y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. X. INTIMAR al fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. XI. PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XII.... XIII.... XIV.... XV.... XVI.... XVII.... XVIII. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XIX.... XX.... XXI....".- Fdo: DR. PEDRO D. CAGNA.- Juez. ///// "San Miguel de Tucumán, abril de 2021. Téngase presente la aceptación del cargo de Sindicatura por la CPN María del Carmen Massa. Téngase por constituido domicilio digital. Hágase saber que la misma fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle Lamadrid N.º 2115 de esta ciudad, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. Publíquense edictos conforme la resolución de declaración de quiebras haciendo conocer domicilio y horarios de atención fijados por Sindicatura". FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ. Secretaría de Concursos y Quiebras, 23 de abril de 2021. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2021.- E 05 y V 11/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.069.

**JUICIOS VARIOS / CABRERA DIEGO OSVALDO C/ RODRIGUEZ SILVIA JOSEFINA DEL VALLE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo II C.J.C., Juez a cargo Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Secretaría a cargo del Dr. Luis Antonio Alonso, se tramitan los autos caratulados: "CABRERA DIEGO OSVALDO c/ RODRIGUEZ SILVIA JOSEFINA DEL VALLE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 189/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: Concepción, 30 de abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I°)- SÁQUESE a Remate, por el Martillero Público Diego Ernesto Palacio, MP 136, en la Sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán Delegación Concepción-, sito en calle España N°1232 de esta ciudad de Concepción, el día 26 de mayo, a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, el inmueble de pertenencia del demandado José Hernan de Pedro, DNI 25.541.195 -conforme escritura pública de fecha 27/05/2008, adjunta en los autos principales- sobre el siguiente inmueble: Matrícula S-35015/045 (Capital Sur), ubicado en calle Alberdi n° 180 piso 5 departamento A, Padrón Inmobiliario 207773, Matrícula Catastral 8525/8026, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección 3, Manz/Lam. 11, Parcela 1H, Subparcela 05-45; cuyas medidas, linderos y superficies son las siguientes: S/Plano.: mide del punto: 1-2: 37,91ms, 2-3: 16,39 ms, 3-4: 17,55 ms, 4-5: 039 ms, 5-6: 20,37 ms, 6-1: 16,35 ms. Linda: Al Norte:Suc. Masucci y Naum Sergio Alperovich, al Sur: José Posleman y Naum Sergio Alperovich, al Este: Isabel Silva y al Oeste: calle Alberdi. Superficie: 616,9458 m2. En fecha 16/12/2020, se encuentra agregada la Inspección Ocular efectuada por el Oficial de Justicia suscribiente del acta confeccionada en fecha 10/09/2020. En fecha 13/11/2019, responde el Titular de Archivo de la Provincia de Tucumán, enviando copia certificada de Escritura Pública n° 158 de fecha 27/05/2008, pasada por ante la escribana Silvia Marcela Olmos, adscripta al Registro n° 19, por la que se efectúa la compraventa del inmueble de calle Alberdi n°180 por parte de José Hernan de Pedro.GRAVÁMENES: 1) Hipoteca a favor de: Banco de la Nación Argentina; CUIT: 30-50001091-2; por la suma de \$105.000; s/ley 23928. Esc. n° 158 del 27/05/2008. Reg. Provisional. Entró: 38012. Fecha: 23/06/2008. FS: 00018410. Insc: Inm. verif: cbc; 2) Reg. Prov. As. 1) Rub. 7 Reing. 06/08/2008. Insc: lmn. verif: cbc; 3) Reg. DEFINITIVA As. 1), 2) Rub. 7 Reing. 05/09/2008 Insc: lmn Verif: jfm; 4) Bien de familia Benef. titular As. 6) Rubro 6 y/ De Pedro, José Ignacio; DNI: 52.878.044 (hijo) Acta Adm. del 06/04/2015. Entró: 15734. Fecha: 06/04/2015. Insc.: mmdt. Verif: zfh; 5) EMBARGO: Juicio: Cabrera Diego Osvaldo c/ Rodriguez Silvia Josefina del Valle y otros s/ cobro de pesos. Expte n° 189/14; Juz. del Trabajo de la II Nom. Ctro Jud. Concepción; Por la suma de \$241.748,58 mas \$48.349,72 por acrecidas. Oficio del 03/06/2019 N° 177. ENTRÓ: 28363, Fecha: 05/06/2019. Insc.: sgz. Verif: jfm. ADEUDA: A) DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN: Pesos Cinco mil novecientos cincuenta y ocho con setenta y un centavos (\$5.958,71); B) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN: Pesos mil seiscientos seis con noventa y cinco centavos (\$1.606,95); C) CONSORCIO CALLE ALBERDI N° 180: Pesos seis mil cuatrocientos noventa y seis (\$6.496), lo que será soportado por el adquirente. BASE: Lo será por la suma de \$5.000.000, si

no hubiese postores, se hará un segundo llamado a la media hora de terminado el primero reduciendo la base en un 25%, dinero de contado y al mejor postor, debiéndose al momento de la subasta el adquirente abonar el 10% (diez por ciento) en concepto de seña, debiendo depositar el saldo dentro de los tres días de aprobado el remate; el 3% correspondiente a la comisión del Martillero, el 3% por sellado de ley.- II°)- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, con indicación de lo previsto en el art. 548 CPCCT -suplt. al fuero-. III°)- Comuníquese al titular del Colegio de Martilleros de la ciudad de Concepción. Líbrese oficio. IV).- Comuníquese al Gerente Banco Nación Argentina - Sucursal San Miguel de Tucuman-. Líbrese oficio. V).- Notifíquese al Defensor de Niños, Adolescentes y Capacidad restringida. IV).- Costas, por el orden causado. HAGASE SABER: .-" Fdo. Guillermo Alfonso Robledo - Juez/a.- Secretaría, 03 de mayo de 2021.- Concepcion 03 de Mayo de 2021.- E 06 y V 12/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.100.

**JUICIOS VARIOS / CONSORCIO DE PROPIET. EDIF.PASEO SAN LORENZO-CALLE  
SAN LORENZO 903/07 ESQ.JUJUY C/ ASOCIACION DE MAGIST.JUBILADOS DE  
TUCUM S/ Z- COBRO DE EXPENSAS - 9**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIET. EDIF.PASEO SAN LORENZO-CALLE SAN LORENZO 903/07 ESQ.JUJUY c/ ASOCIACION DE MAGIST.JUBILADOS DE TUCUM s/ Z- COBRO DE EXPENSAS - Expte. N° 3805/09, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, abril de 2021. Proveyendo la presentación del Dr. Cristian García: Atento a lo peticionado: Fíjase el día 28 de Mayo del 2021 a hs. 11:00, en punto, para que tenga lugar la venta en pública subasta en el salón de remates judiciales, sito en calle 9 de Julio n°1005, ciudad, por intermedio del martillero Rafael Horacio Cruz, del inmueble de la demandada Asociación de Magistrados Jubilados de Tucumán, ubicado Capital Sur, calle San Lorenzo N°903/907 esq. Jujuy, piso PB, dpto. B, inscripto en el Registro Inmobiliario en matrícula N°S-20871/002 y con nomenclatura catastral: padrón N°206.340, C.:1, sección: 3; manz. 12, parc.36; sub. parc.: 00-02. Medidas A-B: 11,85 mts., B-C: 5,36 mts, C-D: 7,16 mts., D-E: 15,44 mts., E-A: 10,76 mts.; linda al norte: Enrique Clikman; sud: calle San Lorenzo, este: calle Jujuy y oeste: Miguel Angel Pantorrilla; sup.: 168,2398 mts.2; gravámenes: Embargo Ejecutorio juicio: "CONSORCIO DE PROPIET. EDIF.PASEO SAN LORENZO-CALLE SAN LORENZO 903/07 ESQ.JUJUY c/ ASOCIACION DE MAGIST.JUBILADOS DE TUCUM s/ Z- COBRO DE EXPENSAS por la suma de \$22.709 mas \$5.000 por acrecidas del Juzgado Civil y Comercial Común de la 2° Nom.. Condiciones de venta: base \$369.227,23 dinero de contado y al mejor postor. Señal 10 %, comisión 3%, sellado de ley 3%, I.V.A. 3% y Res. n°3.026 de la AFIP-DGI 1,5%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son: expensas comunes por la suma de \$114.684,27, D.G.R. por la suma de \$19.771,29, SAT por la suma de \$34.720,03, Dirección de Ingresos Municipales por la suma de \$19.805,64, los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Líbrense oficios a la Excma. Corte, al Colegio de Martilleros, y a los jueces respectivos. No se admitirán compras en comisión ni la cesión del boleto. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta y un extracto de los mismos en el diario La Nación y practíquese amplia publicidad adicional. PERSONAL. FDO. DR. PEDRO D. CAGNA-JUEZ SUBROGANTE-Secretaría, 30 de abril de 2021. E 04 y V 10/05/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 237.043.

Aviso número 237045

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA CASTRO MANUEL BENIGNO S/ QUIEBRA PEDIDA -  
EXPTE. N° 3071/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares - Jueza. P/T, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA CASTRO MANUEL BENIGNO s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3071/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2021. AUTOS Y VISTO: ... .  
RESULTA: ... , CONSIDERANDO: ... , RESUELVO:I°. DECLARAR la quiebra de MANUEL BENIGNO FIGUEROA CASTRO, DNI n.°21.338.955, CUIL 20-21338955-7, con domicilio real en calle Av. Ejercito del Norte n.° 2460 de esta ciudad, provincia de Tucumán. II°. . III. . IV°. . V°. . VI°. . VII°. . VIII°. . IX°. . X°. . XI°. . XII°. . XIII. . XIV°. . XV°. . XVI°. . XVII°. .XVIII°. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán libre de derechos (art. 273 inc. 8 LCQ). XIX°. . XX°. . XXI°. . XXII°. HÁGASE SABER." Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez. P/T. Secretaría, 30 de abril de 2021. E 04 y V 10/05/2021. Libre de Derechos. Aviso N°237.045.



Aviso número 237099

**JUICIOS VARIOS / HEREDIA CESAR EDGARDO C/ EMSA LOGISTICA S.A. Y  
EXPRESO MORELL S.A. S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO IV, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. HORACIO REY JUEZ SUBROGANTE, Secretaría a cargo de DR. PABLO ALFONSO---, se tramitan los autos caratulados: "HEREDIA CESAR EDGARDO c/ EMSA LOGISTICA S.A. Y EXPRESO MORELL S.A. s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 292/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 de junio de 2020. Atento al escrito digital (Ley 9.227 art. 125), presentado por sistema SAE efectuada para los autos del rubro y lo solicitado por el letrado Achá Sanjinés se dispone: CITESE Y EMPLACESE al demandado en autos EXPRESO MORELL S.A. en ruta 301 KM 9,5 de la localidad de El Manantial Provincia de Tucumán a fin que en el perentorio término de QUINCE DIAS comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrase traslado de la demanda (adjuntando el juego de copias de la demanda, su apilación y la documentación para traslados) para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley No 6.204.-lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. E 06 y V 10/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.099.

Aviso número 237131

**JUICIOS VARIOS / LOZA BENJAMIN DEL VALLE S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "LOZA BENJAMIN DEL VALLE s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N°2549/00, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021 .- Téngase presente lo informado por la Sindicatura.- Previo a considerar la conclusión del presente concurso, corresponde proceder a la publicación de edictos ordenada en fecha 23 de Octubre de 2019.-A sus efectos procedase por Secretaria a librar edictos al Boletín Oficial.- "San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2019 .- Agreguese por devuelta notificación.- Habiendose notificados a los herederos del concursado en los domicilios denunciados por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese a los Sres LOZA JORGE RUBEN( DNI N° 20.977.181); LOZA SERGIO OSVALDO(DNI N° 20.219.127) ; GONZALEZ OLDA LIDIA( DNI N° 5.192.050) Y LOZA PABLO BENJAMIN(DNI N° 24.455.616) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial , por el término de CINCO DIAS días (art. 284 inc. 5 Procesal) a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en la presente causa, en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de rebeldía.- La publicación deberá realizarse LIBRE DE DERECHOS (Art.273 inc.8 LCQ).- .- CAV 2549/00 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.- JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 05 de Mayo de 2021.- E 07 y V 13/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.131.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA MARIA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Lucas D`Pinto, tramita el expediente caratulado: MEDINA MARIA DEL VALLE s/ QUIEBRA PEDIDA, en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 27 de diciembre de 2019.-AUTOS Y VISTOS....CONSIDERANDOS.... RESUELVO:I. Con carácter previo a la resolución acerca de la petición de quiebra pedida por el deudor, dar inicio al trámite tendiente a la celebración y homologación del acuerdo preventivo extrajudicial del consumidor sobre-endeudado correspondiente a la Sra. MARIA DEL VALLE MEDINA, D.N.I. N°17.991.636, conforme a lo dispuesto por los arts. 69 a 76 LCQ y a la instrumentación expuesta en los considerandos.II. Hágase saber al deudor que podrá concurrir a Secretaría del Tribunal en días y horarios de atención a fin de que por Secretaria Concursal se le brinde la información que requiera relativa al presente trámite.III. Emplazar al deudor en diez días para que presente propuesta de acuerdo, bajo apercibimiento de tener por fracasado el presente trámite, así como también en detalle, el nombre de las financieras y el monto de los embargos denunciados.IV. Hágase saber al deudor y acreedores denunciados que podrán solicitar MEDIACIÓN ante éste tribunal, en la forma considerada supra.V. Por Mesa de Entradas procédase a recaratular la presente causa".HAGASE SABER .-(LIBRE DE DERECHOS). E 04 y V 10/05/2021. Libre de Derechos. Aviso N°237.046.

**JUICIOS VARIOS / MOHAMED MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "MOHAMED MANUEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 702/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /////San Miguel de Tucumán, abril de 2021. Proveyendo la presentación del letrado Ariel Talebi: Téngase presente el juramento efectuado en los terminos del art. 159 C. Proc. 1) Téngase por iniciada por Manuel Mohamed la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle San Juan N°2968, B°Villa Luján de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 23.176; Matrícula: 4525, Orden: 716; Circ.: I; Secc.: 10A; Manzana: 31; Parcela: 4; compuesto de una superficie total de: 396,1994 m2; Nomenclatura Municipal: Padrón N°241.100, Circ.: I, Secc.10, Manzana: 1710. Parcela:050 siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 9,96 mts.; 2 al 3: 39,71 mts; 3 al 4: 81 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 40,53 mts; y sus linderos son: al Oeste: Matas Alba Adriana; al Este: Arias Víctor; al Norte: calle Provincia de San Juan y al Sur: Carlos Alberto Corbalán. Cítese a Víctor Renee Arias, Yolanda Guillermina Arias y Lidia Angela Arias y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el cinco días. 2) (....) 3) (...) 4) (...) FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA. JUEZ SUBROGANTE. Secretaría, 04 de mayo de 2021.- E 06 y V 12/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.095.

**JUICIOS VARIOS / OSCARI ARNALDO ANDRES C/ PEREYRA DANIEL ALEJANDRO Y PEREYRA CRISTIAN FERNANDO S/ Z- ORDINARIO**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a PEREYRA DANIEL ALEJANDRO, MI N°29.774.887, que por ante el Juzgado de Iª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "OSCARI ARNALDO ANDRES c/ PEREYRA DANIEL ALEJANDRO Y PEREYRA CRISTIAN FERNANDO s/ Z- ORDINARIO", Expte. n°2344/12, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2019.- Téngase por cumplido con el juramento previsto por el art. 159 procesal. Atenta a lo solicitado y las constancias de autos, cítese a PEREYRA DANIEL ALEJANDRO MI N°29.774.887 para que se apersona a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la conteste en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial-" Fdo.: Mirta Estela Casares - Juez.-  
/// EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 6 se presenta ARNALDO ANDRES OSCARI, DNI N° 26.138.813, con domicilio real en B° 210 Viviendas, Mnza J casa 4 de San Andrés, Alta. Que vengo en ese acto a iniciar formal demanda por cobro sumario de Pesos en contra de CRISTIAN FERNANDO PEREYRA, y DANIEL ALEJANDRO PEREYRA, por la suma de \$25.400 con mas sus intereses pactados, gastos y costas desde que la suma es debida hasta su efectivo pago. El demandado, Daniel Alejandro Pereyra, emprendió junto con su hermano, el codemandado Cristian Fernando Pereyra, una sociedad de hecho, en el que me solicitó un préstamo de dinero para su realización, habiendo accedido esta parte, y realizando el préstamo de \$20.000,00, con el compromiso de su pertinente devolución por parte de los coaccionados. Dicha operación y compromiso contractual fue realizado en principio del año 2.008.- Pasado con creces los plazos voluntariamente convenidos, ambas partes, de común acuerdo, y a los efectos de instrumentar la operación realizada, en fecha 13 de Junio de 2.008, celebran un contrato de ofrecimiento y forma de pago de lo adeudado. A pesar de la instrumentación de la deuda y su forma de pago, los codemandados incumplieron con lo convenido voluntariamente. Es por ello que recurro a S.S. a los efectos de lograr una justa compensación de mis derechos ante la reticencia reiterada de los codemandados.- Secretaría, 03 de mayo de 2021.- E 05 y V 11/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.067.

**JUICIOS VARIOS / PAZ MIGUEL ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "PAZ MIGUEL ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4497/18", en los cuales mediante resolución de fecha 14/06/2019 se ha declarado la quiebra de MIGUEL ANTONIO PAZ, argentino, D.N.I. N° 21.331.223 - C.U.I.L. N° 20-21331223-6, con domicilio real en calle Paso de los Andes N° 1.260, Barrio Juan XXIII, de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 27/06/2019, a horas 12:40, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 20/08/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 18/10/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 14/06/2019, recaída en los autos caratulados: "PAZ MIGUEL ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 4497/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2019. AUTOS Y VISTOS: . RESULTA: . CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de MIGUEL ANTONIO PAZ, argentino, DNI N° 21.331.223, CUIL N° 20-21331223-6, con domicilio real en calle Paso de los Andes 1.260, Barrio Juan XXIII, de esta ciudad Capital, provincia de Tucumán. II°. . III. . IV°. . V°. . VI°. . VII°. . VIII°. . IX°. . X°. . XI°. . XII°. . XIII°. . XIV°. . XV°. . XVI°. . XVII°. . XVIII°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. HAGASE SABER.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 19 de junio de 2019.- E 06 y V 12/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.094.

**JUICIOS VARIOS / PEREZ ANTONIA EMILIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti-Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "PEREZ ANTONIA EMILIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2811/13, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2021.-Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede, a los fines de continuar con el proceso:1).....-2).....-3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días (art. 284 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de JUAN RUBIO (LE 3.629.883) y de ALBERTO JOSÉ RUBIO (LE 7.055.271) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2811/13 GGMV.//////// Se hace constar que la Sra. Antonia Emilia Perez D.N.I.N°12.595.693. persigue la prescripción de un inmueble ubicado en Ruta Provincial 305 Km.22,Timbo Nuevo, Dpto. Burruyacu, compuesto de una superficie de 9823.3887m2,Nomenclatura catastral, Padrones: 96.425 y 96196; C: II; Secc:B; Lam:50; Parc:330/331; Matriculas:33.904/23.901 y orden: 15/12.- "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de abril de 2021.- LIBRE DE DERECHOS (LEY 6.314) EXPTE. N°: 2811/13. E 29 y V 12/05/2021. Aviso N° 236.932

**JUICIOS VARIOS / PEREZ JESSICA VICTORIA S/ NOMBRE (2º PUBLICACION)**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias, tramitan los autos caratulados: PEREZ JESSICA VICTORIA s/ NOMBRE, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado los siguientes proveídos: "CONCEPCION, 29 de julio de 2020.- Téngase presente la tasa de justicia por movilidad acompañada para su oportunidad.- Previo a fijar nueva fecha de audiencia y a los fines de evitar posteriores nulidades, se proceda a dar cumplimiento con el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación (publicar la petición de la supresión de apellido paterno en un diario oficial una vez por mes, en un lapso de dos meses). En consecuencia, líbrese el edicto al boletín oficial, el cual será ordenado libre de derechos por la ley 6314.- FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ".- "CONCEPCION, 27 de noviembre de 2018.- Agréguese y téngase presente Bonos Ley 6023 (Consultorio Jurídico Gratuito).- Téngase a la compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido de casillero de notificaciones N° 1123 y désele intervención de Ley.- Agréguese los informes y copias certificadas que acompaña.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS.- Cítese y emplácese a la parte accionada, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- Por solicitado Beneficio para Litigar sin Gastos: Concédase un plazo de noventa días para la presentación del mismo, bajo apercibimiento de Ley. Acompañe el peticionante Declaración Jurada a los efectos de la formación del respectivo Incidente, el que tramitará por cuerda separada.- Notifíquese a los accionados mediante cédula en el domicilio denunciado.- Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- Désele intervención al Sr. Fiscal Civil.- Previo al traslado de la demanda: denuncie el domicilio del Sr. Miguel Pablo Perez.- FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." Concepción, 06 de agosto de 2020. E y V 07/05/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.429.



**JUICIOS VARIOS / PEREZ OSVALDO RENE C/ GARCIA ANA ISABEL S/ DIVORCIO**

POR 03 (tres) DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. ORLANDO V. STOYANOFF ISAS, Secretaría a cargo de MARIA ISABEL SORIA TENREYRO, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ OSVALDO RENE c/ GARCIA ANA ISABEL s/ DIVORCIO - Expte. N° 10311/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: I) OTORGAR: El BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS en la presente causa, en los términos de la Ley n° 6.314 y Arts. 261 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, a Ana Isabel García, DNI 12.919.881. II) DESIGNAR para actuar en la presente causa al abogado Hugo Marcelo Rodríguez Robledo (Mat. Prof. 3.757) como su apoderado, con los alcances del Art. 375, Inc. a) del Código Civil y Comercial. II) HACER LUGAR a lo solicitado, en consecuencia: DECLARAR el DIVORCIO entre Osvaldo René Pérez, DNI 12.318.141 y Ana Isabel García, DNI 12.919.881, a tenor de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil y Comercial (CCC). III) DECLARAR, en consecuencia, disuelta la Comunidad de Bienes (Art. 475, Inc. C), CCC), con efecto retroactivo al 12/06/2020, día de notificación de la demanda, según diligencia librada el 10/06/2020, conforme se considera, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (Art. 480 del CCC). IV) COSTAS: Se imponen por su orden, conforme se considera. V) REGULAR HONORARIOS al abogado Enrique Laurean Franco Carrizo (Mat. Prof. 2.085), patrocinante de Osvaldo René Pérez, en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), conforme se considera. NOTIFÍQUESE mediante edicto, conforme lo normado por la Ley 5.480, Art. 35, segundo párrafo. VI) REGULAR HONORARIOS a la abogada Rocío Guadalupe Sosa (Mat. Prof. 9.207), patrocinante de Osvaldo René Pérez, en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), conforme se considera. VII) REGULAR HONORARIOS al abogado Hugo Marcelo Rodríguez Robledo (Mat. Prof. 3.757), apoderado de Ana Isabel García, en la suma de pesos ciento treinta y nueve mil quinientos (\$ 139.500), con los alcances del Art. 257 del Código Procesal Civil y Comercial, conforme se considera. VIII) HACER SABER que los honorarios deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio (Art. 23 Ley 5480), si no se fijare un plazo menor. Asimismo, el 10 % correspondiente a los aportes jubilatorios (Art. 26, inc. k) de Ley 6059) es a cargo del obligado directo al pago, en tanto que el 8 % deberá ser abonado por los profesionales intervinientes (Art. 26, inc. j) de Ley 6059). IX) NOTIFICAR al Agente Fiscal de la 2ª nominación. X) FIRME y EJECUTORIADA la presente resolución, cumplimentados los aportes de las Leyes n° 5.480 y 6.059; LÍBRESE OFICIO al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Villa Luján, capital, Tucumán, República Argentina, haciéndose constar a los efectos de la oportuna registración en la marginal del Tomo n° 133, Sección 10, Acta n° 972, Año 1977, adjuntando copia de la presente resolutive. A tales efectos expídase testimonio, oportunamente. HÁGASE SABER. -" Fdo. DR. ORLANDO V. STOYANOFF ISAS - JUEZ- Secretaría, 04 de mayo de 2021.- E 06 y V 10/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.097.

Aviso número 236992

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/LILIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LILIS S.A.,-CUIT N° 30-62431727-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/LILIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4438/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2021.- Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante Resolutiva de fecha 22.04.21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-4438/18." ///San Miguel de Tucumán, 22 de Abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVE: REGULAR HONORARIOS por la etapa de ejecución de honorarios al letrado NICOLAS ANGEL LOPEZ DUCHEN, por derecho propio, la suma de \$ 8.612,65 (Pesos Ocho Mil Seiscientos Doce con 65/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán 29 de abril de 2021. 4438/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 07/05/2021. Aviso N° 236.992

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ NEXINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 7027/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:///San Miguel de Tucumán 27 de abril de 2021.- Atento lo solicitado, líbrese edictos por el término de 10 días , del proveído de fecha 02/12/2020, haciéndose constar "Libre de Derecho"..- BJLH 7027/17.- DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-/// San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2020.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$ 14.460,00, \$ 2.892 y \$ 1.446,00 en concepto de Honorarios, acrecidas y aportes previsionales respectivamente, regulados al letrado GOANE, ESTEBAN IGNACIO. Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA. II) Previo a confeccionar el correspondiente edicto, adjunte la parte interesada copia extraída de formato papel de las sentencias de fechas 19/06/18 y 27/02/20.- SSMP 7027/17 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. FIRMADO DIGITALMENTE.--" Fdo. Juez/a.- Secretaría, 27 de abril de 2021.- E 06 y V 19/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.090.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO  
PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3242/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- TMV-3242/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2020.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.530.- y \$2.106.- en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado LOPEZ DUCHEN, NICOLAS ANGEL y más la suma de \$1.053.- en concepto de aportes (10%). Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. II) Autorizase al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe, al diligenciamiento del Mandamiento Ley 22.172. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA.- MCI 3242/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM Secretaría, 27 de abril de 2021.- E 05 y V 18/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.065.

Aviso número 237066

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CIUADELA S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CIUADELA S.R.L.,-CUIT N° 30-502378674, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CIUADELA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 777/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2021. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia: INTIMESE a la parte Demandada al pago en el acto de las sumas de \$20.000 en concepto de honorarios regulados y firmes a letrada GABRIELA VIVIANA IÑIGO con más \$6.000 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos notifíquese mediante edictos. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria (BANCO MACRO - SUC. TRIBUNALES), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N°626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- FDO: DRA .. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-777/18." San Miguel de Tucumán 03 de mayo de 2021. 777/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 05 y V 11/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.066.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ELECTROINGENIERIA S.A.**

POR 10 DIAS - Se hace saber a ELECTROINGENIERIA S.A.,-CUIT N° 30-572968010, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ELECTROINGENIERIA S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2433/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/06/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI.2433/18 ." ///San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$54.482,96 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la DR. SANTIAGO SANCHO MIÑANO MP N° 8159. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. IV) ...- MJF 2433/18.-"- FDO.DRA.ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ. San Miguel de Tucumán 23 de abril de 2021. 2433/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 27 y V 10/05/2021. Aviso N° 236859

Aviso número 237041

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 8236/12**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Acturia Dra Raquel Maria Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 8236/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2021.- Atento a lo expresado por el letrado actor, reiterese lo ordenado en 27/07/2020.- RRE - 8236/12.; San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2020. Advirtiéndose que el demandado no fue ubicado en el domicilio fiscal denunciado - fs.43-, ni en el domicilio informado a fs.61 y conforme lo solicitado por el actor, cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/08/13 (fs.14) mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése. BMI 8236/12 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM.; San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2013.- I)INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$54.305,89 y \$10.861,17 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de GRAHAM BELL N° 972 - PASO DEL REY - - BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Maximiliano Stein, M.P.N° 5184 y/o Dra. Maria del Valle Gay, Tomo 76 - Folio 154 - CPACF - DNI° 22.270.467 . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.SMS 8236/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Secretaría, 26 de abril de 2021. E 04 y V 17/05/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 237.041.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/GERMAN JUAN ENRIQUE**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II CJC , Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Adolfo A. Iriarte Yanicelli, Secretaría a cargo Julieta Berral, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/GERMAN JUAN ENRIQUE s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 789/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

"Concepción, 29 de abril de 2021. Según lo solicitado y al estado del presente Expte. judicial corresponde confeccionar y publicar los edictos por el término de CINCO (5) días de notificación de intimación de pago (Art. 159 del C.P.C.C. de Tuc), para notificar al demandado GERMAN JUAN ENRIQUE, DNI N° 11.134.141 y la Intimación de pago y embargo de fecha 30/03/2021. Se hace saber que se tramita libre de derechos, tasas administrativas o tributos de cualquier especie:

"Concepción, 6 de febrero de 2020. 1) Dar intervención al Abogado JERONIMO PONCE DE LEON, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, según la copia de Poder General para Juicio que adjunta, en el presente proceso judicial. 2) Hago saber al Sr. GERMAN JUAN ENRIQUE, D.N.I. 11.134.141, en su domicilio, que a Ud. se reclama la suma de \$154.005,92 por la deuda que figura en la Boleta adjuntada por la Dirección General de Rentas en su demanda, más la suma de \$30.801,00 por los gastos que ocasione, más intereses hasta el efectivo pago de la deuda. 3) En consecuencia, SE INTIMA DE PAGO al Sr. GERMAN JUAN ENRIQUE, D.N.I. 11.134.141, en su domicilio, por la suma de \$154.005,92 por la deuda que figura en la Boleta adjuntada por la Dirección General de Rentas en su demanda, más la suma de \$30.801,00 por los gastos que ocasione, más intereses hasta el efectivo pago de la deuda. 4) Se hace saber que tiene derecho, dentro de los 5 días hábiles, a oponerse a la presente ejecución con la presentación de las excepciones previstas en el Art. 176 del Código Tributario Provincial. 5) Se informa que en caso de no contar con abogada/o, Ud. puede recurrir gratuitamente a un Defensor Público Oficial (informes en calle España N°1438, Concepción) o a los abogada/os del Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados del Sur (calle España N°1583, Concepción), para hacer uso de su derecho de defensa. 6) En fecha 30/12/2019 el apoderado de la PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. inicia juicio de ejecución fiscal en contra de GERMAN JUAN ENRIQUE, DNI N° 11.134.141, con domicilio en SIN CALLE, EL SACRIFICIO, Provincia de Tucumán. La Suma reclamada surge del cargo tributario denominado boleta de deuda N° BTE/6337/2019, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reconocimiento de deuda por presentación de DDJJ), correspondiente al padron 23111341419, Expediente Nro. 27795/376/S/2019: Periodo 2019/07-Importe Original \$45.355,00, Intereses \$5.565,00, Total parcial: \$50.920,06. Periodo 2019/08, Importe Original \$94.631,00, Intereses \$8.053,19, Total parcial: \$102.685,00; Periodo 2019/09, Importe Original \$385,00, Intereses \$15.78 Total parcial: \$400.78. Total General: \$154.005,92. San Miguel de Tucumán, Martes 19 de Noviembre de 2019. Firnado C.P. Cecilia López Rios, Jefe de Sección, Emisión de Títulos Ejecutivos, Dirección General de Rentas. El monto reclamado es de \$154.005,92, más intereses, gastos y costas judiciales calculados en \$30.801,00. Se hace constar que toda la documentación del expte se encuentra a disposición de la parte y la misma podrán ser cotejadas en Secretaría del



Juzgado, asimismo el expte. permanecerá en estado reservado para resguardar el derecho de defensa de la parte demandada". Publicar Edictos. Fdo. Adolfo Iriarte Yanicelli-Juez. 29 de abril de 2021. E 03 y V 07/05/2021. Libre de derechos. Aviso N° 236.993

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ GERMAN JUAN ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 789/19**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II CJC , Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Adolfo A. Iriarte Yanicelli, Secretaría a cargo Julieta Berral, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ GERMAN JUAN ENRIQUE s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 789/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de abril de 2021. Según lo solicitado y al estado del presente Expte. judicial corresponde confeccionar y publicar los edictos por el término de CINCO (5) días de notificación de intimación de pago (Art. 159 del C.P.C.C. de Tuc), para notificar al demandado GERMAN JUAN ENRIQUE, DNI N° 11.134.141 y la Intimación de pago y embargo de fecha 30/03/2021. Se hace saber que se tramita libre de derechos, tasas administrativas o tributos de cualquier especie: "Concepción, 6 de febrero de 2020. 1) Dar intervención al Abogado JERONIMO PONCE DE LEON, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, según la copia de Poder General para Juicio que adjunta, en el presente proceso judicial. 2) Hago saber al Sr. GERMAN JUAN ENRIQUE , D.N.I. 11.134.141 , en su domicilio, que a Ud. se reclama la suma de \$154.005,92 por la deuda que figura en la Boleta adjuntada por la Dirección General de Rentas en su demanda, más la suma de \$30.801,00 por los gastos que ocasione, más intereses hasta el efectivo pago de la deuda. 3) En consecuencia, SE INTIMA DE PAGO al Sr. GERMAN JUAN ENRIQUE, D.N.I. 11.134.141, en su domicilio, por la suma de \$154.005,92 por la deuda que figura en la Boleta adjuntada por la Dirección General de Rentas en su demanda, más la suma de \$30.801,00 por los gastos que ocasione, más intereses hasta el efectivo pago de la deuda. 4) Se hace saber que tiene derecho, dentro de los 5 días hábiles, a oponerse a la presente ejecución con la presentación de las excepciones previstas en el Art. 176 del Código Tributario Provincial. 5) Se informa que en caso de no contar con abogada/o, Ud. puede recurrir gratuitamente a un Defensor Público Oficial (informes en calle España N°1438, Concepción) o a los abogada/os del Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados del Sur (calle España N°1583, Concepción), para hacer uso de su derecho de defensa. 6) En fecha 30/12/2019 el apoderado de la PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. inicia juicio de ejecución fiscal en contra de GERMAN JUAN ENRIQUE, DNI N° 11134141, con domicilio en SIN CALLE, EL SACRIFICIO, Provincia de Tucumán. La Suma reclamada surge del cargo tributario denominado boleta de deuda N° BTE/6337/2019, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reconocimiento de deuda por presentación de DDJJ), correspondiente al padron 23111341419, Expediente Nro. 27795/376/S/2019: Periodo 2019/07 -Importe Original \$45.355,00, Intereses \$ 5.565,00, Total parcial: \$ 50.920,06. Periodo 2019/08, Importe Original \$94.631,00, Intereses \$ 8.053,19, Total parcial: \$102.685,00; Periodo 2019/09, Importe Original \$ 385,00, Intereses \$15.78 Total parcial: \$400.78. Total General:\$ 154.005,92. San Miguel de Tucumán, Martes 19 de Noviembre de 2019. Firmado C.P. Cecilia López Ríos, Jefe de Sección, Emisión de Títulos Ejecutivos, Dirección General de Rentas. El monto reclamado es de \$154.005,92, más intereses, gastos y costas judiciales calculados en \$30.801,00. Se hace constar que toda la documentación del expte se encuentra a

disposición de la parte y la misma podrán ser cotejadas en Secretaría del Juzgado, asimismo el expte. permanecerá en estado reservado para resguardar el derecho de defensa de la parte demandada". Publicar Edictos.Fdo. Adolfo Iriarte Yanicelli - Juez. 29 de abril de 2021.. E 04 y V 10/05/2021. Libre de Derechos. Aviso N°237.053.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA DELFINA S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LA DELFINA S.A., -CUIT N° 30-59069184-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ LA DELFINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 489/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/03/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-489/19." ///San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$22.924,58 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán 05 de mayo de 2021. 489/19 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 13/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.129.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ MEDINA NABILA  
SOLANGE S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Mar: Concepción, 04 de mayo de 2021.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver los presentes autos, CONSIDERANDO: Que se presenta el apoderado de la actora PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R, promueve juicio de EJECUCIÓN FISCAL en contra de MEDINA NABILA SOLANGE por la suma de PESOS: NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 41/100 (\$9.905,41), la que fue calculada conforme las disposiciones de las leyes provinciales N°5121, y sus modificatorias con más sus intereses hasta el día de su efectivo pago, gastos y costas. Funda su pretensión en el Cargo Tributario N°BCOT/1855/2018 por Impuesto a los Automotores y Rodados - Periodos cuotas años: 2017 y 2018. Manifiestan que la deuda fue reclamada al demandado mediante expediente administrativo N°831/1214/D/2018 y agregados, que deja ofrecido como prueba. Que intimado de pago y citado de remate, el ejecutado no opuso excepciones en el plazo legal, por lo que su silencio presupone conformidad con los términos de la demanda (Arts. 263 del C. C Y C. y 179 Cód. Tributario Provincial) y en consecuencia corresponde ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital histórico que surge del Cargo Tributario que se ejecuta aplicándose los intereses desde que cada posición es adeudada (art. 50 C.T.P.). Costas a la demandada vencida art. 105 C.P.C. y C. debiendo cumplir con lo preceptuado por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Atento lo normado por el art. 20 de la ley 5.480, corresponde regular honorarios en la presente causa. En tal sentido y a los fines regulatorios, se tomará como base el capital reclamado en el escrito de demanda (art. 38), es decir la suma de \$9.905,41.Determinada la base, corresponde regular honorarios a los Dres. Juan Pablo Flores y Adriana María Vázquez, como apoderados del actor, en doble carácter, por una etapa del principal y como ganador, en virtud de art. 12 de la ley 5.480. Para el cálculo de los estipendios, no habiendo opuesto excepciones, se procederá conforme a las pautas del art.63 de la Ley 5.480, es decir sobre dicha base deberá reducirse un 50% resultando la suma de \$4.952,70. Sobre dicho importe, a criterio de la proveyente, se aplicará la escala del art. 38 (12% como ganador), más el 55% por el doble carácter que actúa (Art. 14). Realizando las correspondientes operaciones aritméticas, se obtiene un monto inferior al valor de una consulta escrita vigente, resultando una evidente e injustificada desproporción entre la importancia del trabajo efectivamente cumplido y la retribución mínima que correspondiere. En virtud de ello y de lo recientemente fallado por nuestra Excma. Cámara Civil en Documentos, Locaciones, Familia y Sucesiones en autos INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA) VS. DIAZ MARCELA Expte. N°1298/18 (Sentencia fecha 12/03/2020), resulta justo y equitativo regular honorarios por el mínimo establecido en la ley arancelaria, es decir el valor de una consulta escrita fijada por el Colegio de Abogados del Sur (art. 38 último párrafo). Por ello RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D. G. R. en contra de MEDINA NABILA SOLANGE, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en

autos de PESOS: SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 32/100 (\$7.845,32) monto que surge del capital histórico que se reclama, el que deberá actualizarse desde el vencimiento de cada posición hasta su total y efectivo pago (art. 50 del C.T.T). Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P.TERCERO: REGULAR a los Dres. Juan Pablo Flores y Adriana María Vázquez la suma de PESOS: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000) en un 50% cada uno, en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. CUARTO: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. HÁGASE SABER." Fdo. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E 07 y V 13/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.130.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SAN RAFAEL  
DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II CJC , Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Adolfo A. Iriarte Yanicelli, Secretaría a cargo Julieta Berral, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ SAN RAFAEL DISTRIBUCIONES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1610/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 03 de mayo de 2021. Según lo solicitado y al estado del presente Expte. judicial corresponde confeccionar y publicar los edictos por el término de CINCO (5) días de notificación de intimación de pago (Art. 159 del C.P.C.C. de Tuc), para notificar al demandado SAN RAFAEL DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT N° 30709442801 y la Intimación de pago y embargo de fecha 08/02/2019. Se hace saber que se tramita libre de derechos, tasas administrativas o tributos de cualquier especie: "Concepción, 8 de febrero de 2019. III) Téngase por apersonado JERÓNIMO PONCE DE LEÓN y con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191 désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- IV) Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 Ley 5121 texto consolidado por Ley 8240 y sus modificatorias C.T.T.), al pago de la suma de \$501.719,17 en concepto de capital y \$100.343,83 en concepto de acrecidas calculadas. Al mismo tiempo CÍTESE DE REMATE para que dentro del QUINTO DÍA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. V) Al pedido de conexidad solicitado, oportunamente." Relación extractada de la demanda: En fecha 13/12/2018 el apoderado de la PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. inicia juicio de ejecución fiscal en contra de SAN RAFAEL DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT N° 30709442801, con domicilio en Ruta Nacional 38, km 760, MONTEROS, Provincia de Tucumán. La suma reclamada surge de los cargos tributarios denominados boletas de deuda N° BTE/7476/2018 Impuesto sobre los Ingresos brutos Agente de percepción - Acto administrativo de determinación de oficio (Planilla determinativa PD217/2013 Acta de deuda A 217/2013 Etapa Impugnatoria - Resolución de 469/18) Periodos: 01 a 12 del 2009; 01 a 12 del 2010; 01 a 07 del 2011 por la suma de \$414.078,64 compuesta por \$104.508,05 de importe original y \$309.570,59 de intereses, N°BTE/7477/2018 Impuesto sobre los Ingresos brutos Agente de percepción - Acto administrativo de determinación de oficio (Planilla determinativa de intereses resarcitorios Acta de deuda A 217/2013 Etapa impugnatoria - Resolución D 469/18) Periodos 01 a 12 del 2009; 01 a 12 del 2010; 01 a 06 del 2011 por la suma de \$87.640,53 compuesta por \$87.640,53 de importe original, correspondientes al padrón 290462, dichas boletas

de deuda fueron firmadas por Cecilia Lopez Rios Jefe de emisión de títulos ejecutivos de la Dirección General de Rentas en San Miguel de Tucumán el lunes 10 de diciembre de 2018. El monto reclamado es de \$501.719,17 , más intereses, gastos y costas judiciales calculados en \$100.343,83 . Se hace constar que toda la documentación del expte se encuentra a disposición de la parte y la misma podrán ser cotejadas en Secretaría del Juzgado, asimismo el expte. permanecerá en estado reservado para resguardar el derecho de defensa de la parte demandada. Librar Edictos.- PAL JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI.-" Fdo. Adolfo Iriarte Yanicelli - Juez/.- Secretaría, 04 de mayo de 2021.- E 06 y V 12/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.092.



Aviso número 237040

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TODO COLOR S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 2682/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ TODO COLOR S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Exppte. N° 2682/15, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2021. Notifíquese la Sentencia recaída en autos en fecha, 26/04/2021 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- TMV-2682/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2021.- CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de TODO COLOR S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$83.888), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado STEIN, MAXIMILIANO la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - TMVSecretaría, 26 de abril de 2021. E 04 y V 10/05/2021. Libre de Derechos. Aviso N°237.040.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ WORKING SRL S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II CJC, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Adolfo A. Iriarte Yanicelli, Secretaría a cargo Julieta Berral, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/ WORKING SRL s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 601/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 03 de mayo de 2021. Según lo solicitado y al estado del presente Expte. judicial corresponde confeccionar y publicar los edictos por el término de CINCO (5) días de notificación de intimación de pago (Art. 159 del C.P.C.C. de Tuc), para notificar al demandado WORKING SRL, CUIT N°30675314604 y la Intimación de pago y embargo de fecha 01/12/2020. Se hace saber que se tramita libre de derechos, tasas administrativas o tributos de cualquier especie: "Concepción, 21 de noviembre de 2019. I) Por apersonado JERONIMO PONCE DE LEON y con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°191 désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- II) Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 Ley 5121 texto consolidado por Ley 8240 y sus modificatorias C.T.T.), al pago de la suma de \$ 271.924,77 en concepto de capital y \$ 54.384,00 en concepto de acrecidas calculadas. Al mismo tiempo CÍTESE DE REMATE para que dentro del QUINTO DÍA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En el caso que el DEUDOR NO FUESE HALLADO en su domicilio el Oficial de Justicia o en su caso Juez de Paz, en cumplimiento con el art. 500 C.P.C.C.T., requerirá el pago por cédula (art. 156 C.P.C.C.T.). Haciendo constar en el caso de acompañarse copias de escritos o documentos, el detalle preciso de los mismos. Cuando no encontrase a la persona a quien va a notificar, entregará la cédula (Acta labrada por el Oficial Actuante) a cualquiera otra que manifieste ser de la casa (aclarando el vínculo), si ésta se negase a recibirla o a firmar, o no hubiese nadie para entregarla, la fijará en la puerta del domicilio que hubiese constituido o que se hubiese denunciado, dejando la constancia pertinente en la cédula bajo su firma, indicándose de manera precisa los escritos y documentos que se fijan (arts. 156 y 157 del C.P.C.C.T.). Debe advertirse que la intimación de pago dentro del proceso de Ejecución Fiscal, Cobros y Apremios y Ejecutivo es un acto trascendental, por lo que debe cumplirse con todas las formalidades a fin que se resguarde el derecho de defensa del Ejecutado. Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. III) A lo demás peticionado, oportunamente."Relación extractada de la demanda: En fecha 14/11/2019 el apoderado de la PROVINCIA DE TUCUMAN DGR inicia juicio de ejecución fiscal en contra de WORKING SRL, CUIT N°30675314604, con domicilio en 9 DE JULIO PROLONGACIÓN S/N°, MONTEROS, Provincia de Tucumán. La suma reclamada surge de los cargos tributarios denominados boletas de deuda N° BTE/4703/2019 Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Reconocimiento de deuda por Declaraciones Juradas presentadas (ddjj incluidas en plan de pagos tipo 1323 N°50356 Ley 8873 diferencia Caducidad Art. 20 y concordantes) Periodos: 04 a

12 del 2015; 01 a 02 del 2016 por la suma de \$194.078,79 compuesta por \$79.627,68 de importe original y \$114.451,11 de intereses, BTE/4704/2019 Impuesto para la Salud Pública -Reconocimiento de deuda por DDJJ presentadas (ddjj incluidas en plan de pagos tipo 1361 N° 50350 Ley 8873 Caducidad Art. 20 y concordantes) Periodos 08 de 2015 y 01 a 12 del 2016 por la suma de \$70.142,82 compuesta por \$30.342,94 de importe original más \$39.799,88 de intereses y BTE/4705/2019 Impuesto para la Salud Pública Intereses (intereses adeudados en plan de pagos tipo 1361 N° 50350 Ley 8873 Caducidad Art. 20 y concordantes) Periodos 08 a 12 del 2015; 01 del 2016 por la suma de \$7.703,16 compuesta por \$4.437,12 de importe original más \$3.266,04 de intereses, todas las declaraciones juradas correspondientes al padrón 379136, dichas boletas de deuda fueron firmadas por Cecilia Lopez Rios Jefe de emisión de títulos ejecutivos de la Dirección General de Rentas en San Miguel de Tucumán el miércoles 18 de septiembre de 2019. El monto reclamado es de \$271.924,77, más intereses, gastos y costas judiciales calculados en \$54.384,00. Se hace constar que toda la documentación del expte se encuentra a disposición de la parte y la misma podrán ser cotejadas en Secretaría del Juzgado, asimismo el expte. permanecerá en estado reservado para resguardar el derecho de defensa de la parte demandada. Librar Edictos." Fdo. Adolfo Iriarte Yanicelli - Juez. E 06 y V 12/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.093.

**JUICIOS VARIOS / ROTTA RITA GABRIELA Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "ROTTA RITA GABRIELA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3522/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, abril de 2021. Proveyendo la presentación de la parte actora: Téngase presente el juramento prestado por la peticionaria en los términos del art. 159 C. Procesal. Notifíquese por edictos el traslado de la demanda a los posibles herederos del codemandado Cruz Manuel Rotta conforme está ordenado en fecha 22 de marzo de 2021. FDO. DR. PEDRO D.CAGNA - JUEZ SUBROGANTE--- San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2021. Proveyendo la presentación de la parte actora: Atento lo manifestado y constancias de autos, previamente notifíquese por edictos el traslado de la demanda a los posibles herederos del codemandado Cruz Manuel Rotta. Previamente preste juramento la peticionaria en los términos del art. 159 C. Proces -FDO. DR. PEDRO R. PEREZ -JUEZ SUBROGANTE- /- //// San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018.- Téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciada por Rita Gabriela Rotta y Domingo Rotta la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 306 S/N, San Andrés, Pacará Pintado, Departamento Cruz Alta de esta Provincia en la siguiente proporción: Fracción A a favor de Rita Gabriela Rotta: Según datos denunciados, Plano para Prescripción Adquisitiva N° 73887/16, Expte. N° 18089-A-16 de fecha 05 de Septiembre de 2.016, con Nomenclatura Catastral: Circ. II- secc. C- Lam. 14 - Parc. 370 A-Padon 71.185- Matrícula 12.520- Orden 150, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Matrícula Registral A- 02070- Matrícula Registral A- 02071.- Superficie según Plano de Mensura 2 Has. 8.324,1501 m2. Medidas: Punto 1-2: 193,14m; 2-3: 158,63m; 3-4: 156,09m; 4-5: 88,00m; 5-1: 83,68m.-, Linderos: Norte: Idelfonso Estrada; Padron: 71.923- María Sánchez; Padrón: 670.559-Gerardo Páez; Padrón: 670.558, Sur: Calle Lola Mora, este Aurelia Vega, Padron N° 71.678; y Oeste: Ruta Provincial 306. La fracción B a favor de Domingo Alfredo Rotta Según datos denunciados, Plano para Prescripción Adquisitiva N° 73885/16, Expte. N° 18087-A-16 de fecha 05 de Septiembre de 2.016, con Nomenclatura Catastral: Circ. II- secc. C- Lam. 14 - Parc. 370 A-Padon 71.185- Matrícula 12.520- Orden 150, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Matrícula Registral A- 02070- Matrícula Registral A- 02071.- Superficie según Plano de Mensura 6 Has. 6.745,6522 m2. Medidas: Punto 1-2: 318,99m; 2-3: 5,12m; 3-4: 41,63m; 4-5: 169,63m; 5-6: 36,78m; 6-7: 381,50m y 7-1: 177,70m.-, Linderos: Norte: Leon Monetti Padron: 70.127- Idelfonso Estrada; Padron: 71.922- Camino Vecinal Cerrado- Idelfonso Estrada; Padron: 71.923; Sur: Calle Lola Mora; Este: Ruta Provincial N° 306; Oeste: Roberto Rotta Padrón: 73.089. Cítese a Fernando Nuncio Rotta, Ana María Rotta, Rosa del Valle Rotta, Salvador Jacinto Rotta, Antonio Mario Rotta, Juan Bautista rotta, José Angel Rotta, Cruz Manuel Rotta y Salvatore Latina en los domicilios denunciados a fin

de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 190 C. Proc.). A sus efectos, remítasele cédula. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 1905 C.C., trábase la anotación preventiva de la litis sobre las fracción referidas. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario. Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz que corresponda y conf. resolución N°43/13, hágase constar que la misma deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública a fin de garantizar la integridad física del personal judicial designado a tal efecto y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- Acredítese su cumplimiento.- FDO CARLOS A. ARRAYA. JUEZ .. /Secretaría, 03 de Mayo de 2021.- E 05 y V 11/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.068.

**JUICIOS VARIOS / SCHEMBERGER VIVIANA ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica en los autos:

"SCHEMBERGER VIVIANA ELIZABETH s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 238/21, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 03 mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de VIVIANA ELIZABETH SCHEMBERGER, DNI N° 27.875.209, argentina, con domicilio en calle San Martin N° 148, ciudad de Lules, provincia de Tucumán. II. DESIGNAR fecha de sorteo de síndico contador, clase "A" el día VIERNES 07 DE MAYO DE 2021 a hs. 12:00 o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará digitalmente en los estrados del Juzgado, conforme a lo dispuesto por Acordada CSJT N.º1041/20. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias económicas de Tucumán (CGCET). III. FIJAR el día MARTES 28 DE JUNIO DE 2021, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. DESIGNAR el día JUEVES 26 DE AGOSTO DE 2021, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. DESIGNAR el día MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI.... VII.... VIII.... IX. ORDENAR a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. X. INTIMAR a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. XI. PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XII.... XIII.... XIV..... XV..... XVI..... XVII.... XVIII. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XIX.... XX.... XXI...."- Fdo: DR. PEDRO D. CAGNA.- Juez. Secretaría de Concurso y Quiebras, 04 de mayo de 2021.- E 06 y V 12/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.096.

Aviso número 237136

**JUICIOS VARIOS / SERRES OSVALDO OCTAVIO S/ SUCESION**

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "SERRES OSVALDO OCTAVIO s/ SUCESION - Expte. N° 12174/19, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2021. Previo a resolver, atento las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decretos de fechas 06/08/2020 y 22/03/2021 respecto de los herederos denunciados Sonia Noemí Serres, Roxana Andrea Serres, Iris Claudia Serres y Giana Carolina Serres. en consecuencia, notifíquese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención.".- JAC 12174/19 San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2021. E 07 y V 13/05/2021. \$200. Aviso N° 237.136.

Aviso número 237070

**JUICIOS VARIOS / SUAREZ DE ALONSO NELLY CAROLINA ISABEL S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "SUAREZ DE ALONSO NELLY CAROLINA ISABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 178/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2021. Proveyendo lo pertinente a la presentación de la Sra. Defensor Oficial de Ausentes de la IIa. Nom. María Isabel Vidal Sanz: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, las constancias de autos, y haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fecha 13 de marzo de 2020, declarase a los Sres. Alfredo León y Jacobo León rebeldes, y hágaseles saber que en lo sucesivo las notificaciones se le practicarán de conformidad a lo dispuesto por el art.190 Procesal. PERSONAL. Asimismo notifíquese a los herederos del Sr. Eduardo Abregú del inicio de la presente acción en el domicilio de Pje Juan Manuel de Rosas n°772 de esta ciudad; y se publíquense edictos por cinco días más citando al Sr. Eduardo Abregú y/o sus eventuales herederos, a fin de completar el plazo de 10 días previsto por el art. 284 inc 5 del C. Procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ SUBROGANTE- ///San Miguel de Tucumán, abril de 2021. Proveyendo la presentación de la actora: I.. II.. III.- Líbrense edictos autorizándose a su diligenciamiento a la Dra. Sandra Beatriz Mercedes Delgadillo MP 3540 conforme se peticiona. FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA. JUEZ SUBROGANTE Secretaría, 03 DE MAYO DE 2021.- E 05 y V 11/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.070.



Aviso número 237039

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LIC PUB N° 7**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 07/2021

Expediente n° 992/326-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS RUTAS PROVINCIALES, Valor del Pliego: \$ 21.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 18/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0403/DPV-2021. E 04 y V 07/05/2021. Avios N° 237.039.

Aviso número 237025

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT COTEJO DE PRECIOS N° 02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

COTEJO DE PRECIOS N° 01/2021

Expediente n° 659/232-D-2021

OR 4 DIAS - Objeto de la licitación: SERVICIO DE LIMPIEZA, PINTURA EXTERIOR, COLOCACION DE BASTIDORES Y MALLAS - ECT, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones. San Miguel de Tucumán, el día 10/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones. San Miguel de Tucumán. E 04 y V 07/05/2021. Aviso N° 237.025.

Aviso número 237110

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT COTEJO DE PRECIOS N° 2**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

COTEJO DE PRECIOS N° 02/2021

Expediente n° 1347/232-I-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ASCENSORES DEL ECT, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones . San Miguel de Tucumán, el día 20/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones . San Miguel de Tucumán. E 06 Y v 11/05/2021. Aviso N° 237.110.

Aviso número 237024

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT LIC PUB N° 02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 922/232-j-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: SERVICIO DE VENTAS DE ENTRADAS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones. San Miguel de Tucumán, el día 18/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones. San Miguel de Tucumán. E 04 y V 07/05/2021. Aviso N° 237.024.

Aviso número 237108

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT LIC PUB N° 03**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 03/2021

Expediente n° 330/232-A-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: MATERIALES DE PINTURERIA PARA MANTENIMIENTO DEL TEATRO SAN MARTÍN, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones. San Miguel de Tucumán, el día 21/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones . San Miguel de Tucumán. E 06 y V 11/05/2021. Aviso N° 237.108.-

Aviso número 237114

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 39/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 39/2021

Expediente N° 2505/425-F-2021

POR 4 DIAS: Servicio de desmalezamiento, fumigación y/o poda de arbustos, en el Centro de Clasificación y Recepción Instituto Argentino Julio Roca (Av. Francisco de Aguirre 400 - SMT) (600 mts2.), por un período de 12 meses. Valor del Pliego:

GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O"

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 26/05/2021, a horas 09:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O"

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2026/4-MDS. E 05 y V 10/05/2021. Aviso N° 237.114.

Aviso número 236981

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
SEGURIDAD - LIC PUB 02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO  
LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 22/180-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: SERVICIO DE  
GUARDA Y COCHERA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura:  
SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO-CRISOSTOMO ALVAREZ 158, el día 24/05/2021, a  
horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO-  
CRISOSTOMO ALVAREZ 158-DE 9 A 12:30. E 06 y V 11/05/2021. Aviso N° 236.981.

Aviso número 237061

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°  
39/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 39/2021

Expediente N° 2505/425-F-2021

POR 4 DIAS - Servicio de desmalezamiento, fumigación y/o poda de arbustos, en el Centro de Clasificación y Recepción Instituto Argentino Julio Roca (Av. Francisco de Aguirre 400 - SMT) (600 mts2.), por un periodo de 12 meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 26/05/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2026/4-MDS. E 04 y V 07/05/2021. Aviso N° 237.061.



Aviso número 237123

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MS DPTO GRAL DE POLICIA LIC PUB N°  
01/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2021

Expediente n° 1209/213-C-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos alimenticios: 1 unidad de 1.000  
BIDONES MENSUALES DE AGUA TRATADA POR 20 LTS POR UN PERIODO DE 24 MESES, Valor  
del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
JEFATURA DE POLICÍA - ITALIA N° 2.601 SAN MIGUEL DE TUCUMAN, el día 24/05/2021, a  
horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE  
ADMINISTRACIONJEFATURA DE POLICIA-ITALIA N° 2.601 SAN MIGUEL DE TUCUMAN Llamado  
autorizado por Resolución Ministerial N° 173/7 (SES) de fecha 30 Mar 21. E 06 y V  
11/05/2021. Aviso N° 237.123.

Aviso número 237109

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. S. M. DE TUC. RESOLUCIÓN N°  
0948/SOP/2021 EXPTE. N°: 241.257/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0948/SOP/2021 Expte. N°: 241.257/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el SERVICIO PERMANENTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SITUADA EN CANTERA MUNICIPAL DE LAS TALITAS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Obras Públicas. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura:18/05/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$7.309,00. (Pesos: Siete Mil Trescientos Nueve con 00/100.-). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro .en comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 06 y V 07/05/2021. Aviso N° 237.109.

Aviso número 237107

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. S. M. DE TUC. °RESOLUCIÓN N°  
0962/SDSC/2021 EXPTE. N°: 70.121/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0962/SDSC/2021 Expte. N°: 70.121/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE 300 COLCHONES DE UNA PLAZA (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares).

Para la Dirección de Secretaria de Desarrollo Social y Cultura. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura:17/05/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.716,00. (Pesos: Un Mil Setecientos Dieciséis con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro en comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 06 y V 07/05/2021. Aviso N° 237.107.

Aviso número 237127

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS LIC PUBLICA N° 03/021/M**

GOBIERNO DE TUCUMAN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 03/21/M

Expediente n° 0254/329-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: 1 unidad de Adquisición de Herramientas de Mano, Valor del Pliego: 2.000,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones de la Casa Central del Se.P.A.P.y S., Av. Sarmiento N° 999., el día 26/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina División Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999 -Casa Central- Llamado autorizado por Resolución N° 0426 de Fecha 30/04/2021. E 07 y V 12/05/2021. Aviso N° 237.127.

Aviso número 237139

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL CORTE**

POR 1 DIA - La Comisión directiva de la "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL CORTE" con sede legal sito en calle 20 de Junio y Alfredo Guzmán (frente a pasaje Manuel Pérez), localidad de Alderetes, provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General a realizarse el día 14/5/2021 a horas 10:00. en su sede Legal donde se tratara como punto del Orden del día lo siguiente: 1º Informe y Balance e informe de la comisión revisora de cuentas año 2018 2º Elección de nuevas autoridades 3º Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta. En caso de presentarse a 1 (una) sola lista de candidatos, la misma será proclamada a hs 10:00. E y V 07/05/2021. \$240.10. Aviso N° 237.139.

Aviso número 237153

**SOCIEDADES / AYUDA SOCIAL FEMENINA**

POR 1 DIA - La Ayuda Social Femenina, en reunión de Comisión Directiva realizada el día 03 de mayo del corriente , resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20/05/2021 a hs. 18:00, en su sede de 25 de Mayo 401 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del año 2020. 2) Renovación de la Comisión Directiva, por el período 2021 al 2023. 3) Designación de dos socias para firmar el acta. Marta Insaurrealde, Secretaria - Victoria Medrano, Presidente. E y V 07/05/2021. \$208.95. Aviso N° 237.153.

**SOCIEDADES / C.E.N.T. CENTRO DE NEFROLOGIA TUCUMAN S.R.L.**

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente 4494/205-C-2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 4 de Noviembre del año 2020, mediante el cual se realiza la reconducción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "C.E.N.T. CENTRO DE NEFROLOGIA TUCUMAN S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, los siguientes sres: NADER, JUAN PABLO, D.N.I. N°: 20.285.832, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 26 de Junio de 1969, de profesión médico, con domicilio en calle Bernardo de Monteagudo N° 349 PB D de la ciudad de San Miguel de Tucumán; y la Sra. NICASIA GUILLERMINA BAUNALY, DNI N° 6.352.843 de nacionalidad argentina, estado civil viuda, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 11 de Junio de 1950, de profesión psicóloga, con domicilio en calle San Lorenzo N° 255 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Entre Rios N° 242, ciudad de San Miguel de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de diez (10) años a partir del día 09 de Noviembre del año 2019. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, el ejercicio de las actividades relacionadas con las ciencias médicas para la atención de pacientes con enfermedades renales y patologías afines, y todo tipo de servicios vinculados con el arte de curar. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Los socios no tienen prohibición para ejecutar tareas similares en otras sociedades ya sea en calidad de socios o no; de decidir hacerlos, se comunicará tal circunstancia con una antelación de noventa (90) días y en forma fehaciente. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000 (Pesos: cien mil) representado por 200 (doscientas) Cuotas Parte de capital de \$500,00 (pesos: quinientos) cada una, que las socios suscribieron e integraron en dinero en efectivo en partes iguales de la siguiente manera: el Sr. NADER, JUAN PABLO 100 (cien) cuotas de capital de \$500,00 (pesos quinientos) cada una o sea \$50.000 (pesos cincuenta mil) y la Sra. NICASIA, GUILLERMINA BAUNALY 100 (cien) cuotas de capital de \$500 (pesos quinientos) cada una o sea \$50.000 (pesos cincuenta mil)- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos socios en forma conjunta, el Sr. NADER JUAN PABLO, D.N.I. N° 20.285.832 y la Sra. NICASIA GUILLERMINA BAUNALY, D.N.I. N° 6.352.843, quienes ejercerán la representación legal de la Sociedad y revestirán el carácter de socios gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 de Mayo de 2021. E y V 07/05/2021. \$1.041,25. Aviso N° 237.148.

**SOCIEDADES / COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A**

POR 1 DIA - COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A" Se hace saber que por Expte. N°2973/205-C-2020 se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 27/10/202, Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A" en la reunión de Asamblea General Ordinaria, a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 10/12/2014: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2014. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 4.- Se considera y se dispone que la asamblea se celebre de forma unánime. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 22/12/2015: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2015. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 03/01/2017: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2016. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 10/01/2018: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2017. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 09/01/2018: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2018. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. San Miguel de Tucumán. E y V 07/05/2021.- \$757.05. Aviso N° 237.156.



**SOCIEDADES / DOG S.R.L.**

POR 1 DIA - "DOG S.R.L.". Se hace saber que por Expediente N°138/205-D-2021y agregados se encuentra en trámite de la inscripción del instrumento de fecha 04/01/2021, mediante el cual el Señor Julio Cesar Pastorino, L.E. 8.052.942, argentino, casado, mayor de edad, Empresario, con domicilio en calle 25 de Mayo 799, 2° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, vende, cede y transfiere 7 (siete) cuotas sociales al Señor Martin Paz Robles, DNI 22.263.149, casado, Empresario, domiciliado enCorrientes 141, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y de nacionalidad argentino. Como consecuencia, se modificará la cláusula cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: El capital societario se establece en \$3000 (pesos tres mil), que se divide en 300 (trescientas) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una con un total de \$3000 (pesos tres mil) que se integran del siguiente modo. El Sr. Julio Cesar Pastorino (h) 293 cuotas de \$10 (Pesos diez) con un total de \$ 2930 (Pesos dos mil novecientos) y el Sr. Martin Paz Robles7 cuotas de \$10 (Pesos diez) con un total de \$70 (Pesos setenta) que integran en su totalidad en efectivo en este acto. E y V 07/05/2021.- \$422.45. Aviso N° 237.155.

**SOCIEDADES / D Y F SAS**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "D Y F SAS" (Constitución) Expte:1025/205-D-2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente1025/205-D-2021 de fecha 16/03/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 26 de abril del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad por acciones simplificadas "D y F S.A.S", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por el Sr. Alejandro Daruich, argentino, mayor de edad, DNI N° 29.532.420, CUIL/T N° 20-29.532.420-2, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 26/03/82, con domicilio en Pje. Soldado Maldonado N° 4282, San Miguel de Tucumán, Tucumán, empresario; el Sr. Juan Eduardo Felipe Verón, argentino, mayor de edad, DNI N° 33.541.817, Cuil/T N° 20-33.541.817-5, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 14/12/1987, con domicilio en calle Uruguay N° 3011, San Miguel de Tucumán, Tucumán, de profesión empresario y la Sra. Silvia Delicia Barrionuevo, argentina, mayor de edad, DNI N° 12.918.506, CUIL/T N° 27-12.918.506-1, estado civil divorciada, con fecha de nacimiento 05/12/1956, con domicilio en calle Ernesto Padilla N° 40, Piso 4, Depto. K, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Jubilada. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto:La sociedad tendrá por objeto realizar, a través de sus socios o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes operaciones: Servicios: Servicio de limpieza de plazas, calles y parques, terrenos baldíos, parques industriales, establecimientos Fabriles, escuelas, clubes, conjuntos inmobiliarios, propiedades horizontales, oficinas e inmuebles en general; mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles; pintura, cerrajería, jardinería, parquización, desmalezamiento, y tareas de mantenimiento de espacios verdes en general; limpieza y desobstrucción de cañerías y cloacas; barrido de calles, ya sea con medios mecánicos o manuales; fumigación, desratización, control de plagas y vectores. Servicio de portería y mantenimiento de consorcios, conjuntos inmobiliarios, e inmuebles en general. Comercial:Comercialización de productos, mediante la compra, venta, distribución, exportación, importación, financiamiento, consignación, representación, producción y fraccionamiento de materias primas, productos, mercaderías y servicios relacionados con el objeto social.Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no le estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$50.000 (Pesos cincuenta mil)dividido en 50 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle:El Sr. Alejandro Daruich(Socio) la cantidad de 30 acciones nominativas;La Sra. Silvia Delicia Barrionuevo (socia) la cantidad de 10 acciones nominativas; y El Sr. Juan Eduardo Felipe Verón (socio) la cantidad de 10 acciones nominativas.Organización de la Administración: La administraciónestará a cargo del Sr. Alejandro Daruich, DNI N° 29.532.420. La

representación legal estará a cargo de Alejandro Daruich, DNI N° 29.532.420. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 DE MAYO DE 2021. E y V 07/05/2021.- \$1.273,65. Aviso N° 237.160.

**SOCIEDADES / FRONTAL S.A.S.**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "FRONTAL S.A.S." (Constitución). Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28/04/2021 mediante el cual se constituye FRONTAL S.A.S. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por Ley 19.550, los siguientes: SOBRAL Alejo, D.N.I N° 21.115.095, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, casado, de 51 años de edad, con domicilio en calle Mz "C" Casa 2 - B° LAS MARIAS, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, CUIT 20-21115095-6 y JUAREZ Diego Alejandro, D.N.I N° 26.638.458, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, casado, de 42 años de edad, con domicilio en calle Av. Alem N° 1616, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, CUIT: 20-26638458-1. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Av. Alem N° 1616, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de VEINTE años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: CONSTRUCTORA: Diseño y construcción de edificios de altura, dúplex, viviendas, locales comerciales, galerías, centros comerciales, barrios cerrados o clubes de Campo y cualquier otra forma de construcción. Podrá actuar como contratista de obra pública del Estado nacional, provincial, o municipal o cualquier otro organismo comitente de estas clases de obras, sean obras de arquitectura, ingeniería, hidráulicas, eléctricas, de urbanismo o similares. A este fin podrá inscribirse en el Registro General de Constructores de Obra Pública, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos de esta provincia o análogos del territorio nacional. INMOBILIARIOS: Compraventa, permuta, locación de inmuebles, sean con destino comercial industrial o para la vivienda. SERVICIOS: Celebrar contratos de locación de obra, de servicios, mandatos, gestiones de negocios, fideicomisos de administración. Podrá actuar como fiduciante, fideicomisaria, constructora o contratista. También podrá prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean comerciales, de gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Así como también prestar los servicios de post-venta de los productos comercializados. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá establecer sucursales, establecimientos o agencias en el país o en el exterior; adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; celebrar contratos mediante los cuales se logre un eficiente aprovechamiento de su infraestructura; contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; constituir o participar en sociedades comerciales y asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas físicas o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones y títulos ejecutivos; participar en licitaciones públicas y privadas; tomar dinero en mutuo con o sin interés;

celebrar contratos de seguro, transporte, contratos con entidades bancarias y/o financieras; y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto social. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$200.000, (Pesos doscientos mil) dividido en 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. SOBRAL Alejo la cantidad de 1.000 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$100.000 (Pesos cien mil) y el Sr. JUAREZ Diego Alejandro la cantidad de 1.000 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$100.000 (Pesos cien mil). Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. Organización de la Administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. SOBRAL Alejo, D.N.I N° 21.115.095 y JUAREZ Diego Alejandro, D.N.I N° 26.638.458, con la facultad de actuar de manera conjunta y/o indistinta, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el cargo de administrador. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social el 31 de marzo de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 de Mayo de 2021. E y V 07/05/2021.- \$1.702,75. Aviso N° 237.149.

Aviso número 237135

**SOCIEDADES / GORDOBUILD S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1956/ 205-G-21 de fecha 26/04/2021, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 30 de Noviembre de 2020 y 16 de Marzo de 2021, de Cesión de cuotas sociales y Modificación de Contrato Social respectivamente, mediante los cuales el Señor JUAN MARTIN CALLERI PAZ, D.N.I. N° 33.540.657, argentino, soltero, nacido el 18 de Enero de 1988, de 32 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle García Hamilton N° 70, de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, titular del 50 % del capital social de la firma GORDOBUILD S.R.L., cedió y transfirió, en forma absoluta e irrevocable, el total de las cuotas que tenía y le correspondían en dicha sociedad, a favor de la señora SOFIA EMILIA ZANNIER, D.N.I. N° 35.477.436, argentina, casada, nacida el día 26 de Octubre de 1990, de 30 años de edad, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Salta N° 398, de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Como consecuencia de la operación descripta, se impuso la necesidad de modificar el texto del Contrato Social en su Cláusula CUARTA, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social es de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), representado por 1.000 cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien), de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Fausto José Di Bacco, 500 (Quinientas.-) cuotas de capital, o sea la suma de \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil), Sofía Emilia Zannier, 500 (Quinientas.-) cuotas de capital, o sea la suma de \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil), capital que se encuentra completamente integrado." SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 DE MAYO DE 2021.- E y V 07/05/2021.- \$587.30. Aviso N° 237.135.

**SOCIEDADES / HUGO GONZALEZ S.R.L.(CONSTITUCIÓN)**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1572/205-H-2021 de fecha 08/04/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15/03/2021 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "HUGO GONZALEZ S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: GONZALEZ HUGO RAFAEL, D.N.I. N° 29.760.005, C.U.I.L. N° 20-29760005-5, de 38 años de edad, domiciliado en calle Luis Vernet Manzana F Lote 28 (Barrio Policial) de la Localidad de Concepción, de estado civil soltero, de profesión Contador Publico, de nacionalidad argentina; y GONZALEZ GUSTAVO ANTONIO, DNI N° 31.378.635, C.U.I.L. N° 20-31378635-9, de 35 años de edad, domiciliado en calle Luis Vernet Manzana F Lote 28 (Barrio Policial), de la Localidad de Concepción, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, de nacionalidad argentina. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Luis Vernet Manzana F Lote 28 (Barrio Policial), de la Localidad de Concepción, de la provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero de lo siguiente: compra, venta, fraccionado y comercialización de azúcar y mercaderías en general, producción de caña de azúcar , así también al transporte general de cargas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000). dividido en mil (1000) cuotas de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: el señor GONZALEZ HUGO RAFAEL; suscribe setecientas (700) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100); que suscribe e integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) es decir la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos ( \$ 17.500,00) en dinero efectivo; y el saldo es decir la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 52.500,00) se integrará en un plazo de 12 meses las cuotas sociales equivalen al setenta por ciento (70 %) del Capital Social, y el señor GONZALEZ GUSTAVO ANTONIO suscribe trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100); que suscribe e integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) es decir la suma de Pesos Siete Mil Quinientos ( \$ 7.500,00) en dinero efectivo; y el saldo es decir la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00) se integrará en un plazo de 12 meses las cuotas sociales equivalen al treinta por ciento (30 %) del Capital Social, lo que en su conjunto representa el cien por cien (100 %) del capital, totalmente suscripto y que se integra en dinero en efectivo de la forma supra detallada. Organización de la Administración: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por el socio GONZALEZ HUGO RAFAEL, D.N.I. N° 29.760.005 en forma indistinta , quien revestirá el cargo de gerente y durará en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato. Queda prohibido a

los administradores comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen las facultades para realizar todos los actos o contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 de Mayo de 2021. E y V 07/05/2021.- \$1.340,15. Aviso N° 237.133.



Aviso número 237140

**SOCIEDADES / LANZAS S.A.**

POR 3 DIAS - Se hace saber, a los fines que hubiere lugar, que por Expediente N° 4780/2020-covid19 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos mediante los cuales se dispuso el Acuerdo Definitivo de Escisión de la sociedad Las Lanzas S.A. En cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 de la ley 19.550 se especifica: 1.- La escritura pública de escisión con constitución de nueva sociedad data del 30/11/2020, se identifica con el N° 134 y fue pasada ante el escribano Miguel Angel Yapur Fernandez; 2.- Las Lanzas S.A. con domicilio fiscal en Calle Oeste N°25, Yerba Buena, Tucumán es la sociedad que se escinde; 3.- La valuación del activo y del pasivo de la sociedad escidente asciende a \$ 1.466.130.553 y \$ 396.186.004 respectivamente; 4.- El patrimonio activo y pasivo destinado a la nueva sociedad asciende a \$ 871.762.159 y \$ 176.228.449 respectivamente; 5.- La sociedad escisionaria se denominará Agropecuaria Don Eduardo S.A. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de abril de 2021. E 07 y V 11/05/2021.- \$1.067,85. Aviso N° 237.140.

Aviso número 237157

**SOCIEDADES / LOTERKING S.A**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N°1557/205-L-2021 se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 08/04/2021, Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "LOTERKING S.A" en la reunión de Asamblea General Ordinaria, a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 13/11/2020: 1.- Se considera y se aprueba designar a las personas que firman el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2020. 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y su retribución en función de lo normado en el artículo 261 de la Ley 19.550. 4.- Se considera y se aprueba el tratamiento y destino del resultado del ejercicio. 5.- Se considera y se aprueba autorización especial para la Dra. Magali de la Vega, D.N.I. 25.735.987, y para el Dr. Julio Prebisch DNI 37.725.508 para que realicen la tramitación de la regularización societaria de la firma.San Miguel de Tucumán. E y V 07/05/2021.- \$375.55. Aviso N° 237.157.

**SOCIEDADES / LUFESA AGROPECUARIA S.A.S**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "LUFESA AGROPECUARIA S.A.S" (Constitución)  
Expte:2195/205-L-2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente2195/205-L-2021 de fecha 05/05/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 04 de mayo del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad por acciones simplificadas "LUFESA AGROPECUARIA S.A.S", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por el Sr.Luciano Galindez, argentino, mayor de edad, DNI N° 25.498.966, CUIL N° 20-25.498.966-6, estado civil casado, con fecha de nacimiento 06/09/1976, empresario; y la Sra. Agustina Alderete, argentina, mayor de edad, DNI N° 27.581.184, CUIL N° 20-27.581.184-5, estado civil casada, con fecha de nacimiento 05/01/1980, de profesión técnica superior de comercialización, ambos con domicilio en ruta 315, Km. 3,5, B° Alto del Cevil I, Lote C 8, Cevil Redondo, Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto:La sociedad tiene por objeto realizar, a través de sus socios o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas y todo lo referido a la nutrición animal. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil)dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no

endosables de \$1.000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El Sr. Luciano Galindez (Socio) la cantidad de 80 acciones nominativas no endosables; La Sra. Agustina Alderete (Socia) la cantidad de 20 acciones nominativas no endosables. Organización de la Administración: La administración estará a cargo del Sr. Luciano Galindez, DNI N° 25.498.966. La representación legal estará a cargo de Luciano Galindez, DNI N° 25.498.966. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de MAYO DE 2021. E y V 07/05/2021.- \$1.435. Aviso N° 237.159.

**SOCIEDADES / PAZ Y POSSE LTDA S.A.**

POR 5 DIAS - CONVOCATORIA PAZ Y POSSE LTDA S.A. Convócase a los Señores Accionistas de Paz y Posse Ltda. SA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Mayo de 2021 a horas 11,30 en 1ª convocatoria en el domicilio social ubicado en calle Mario Bravo 42, San Miguel de Tucumán. En caso de falta de quórum, cítase en 2ª convocatoria para horas 12,30 en igual fecha y lugar, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA. 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc) 1 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio N° 95 cerrado el 31/12/2020. 3) Consideración de la gestión de miembros del Directorio y Sindicatura. 4) Consideración de Retribución a Directores y Síndico. Ratificación en exceso de los topes dispuesto por el art. 261 y cc L.S. 19550, en su caso. 5) Proyecto de Asignación de Resultados. 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año, por vencimiento de mandatos. 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año, por vencimiento de mandatos. Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que en virtud de las disposiciones del art. 238 de la Ley N° 19.550, por tratarse de acciones nominativas no endosables, para asistir a la Asamblea quedan exceptuados de depositarlas o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad con no menos de tres ( 3 ) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma. La notificación indicada debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su sede social, calle Mario Bravo 42, San Miguel de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 9 a 18 hs. San Miguel de Tucumán, Mayo 2021. EL DIRECTORIO. E 07 y V 13/05/2021.- \$3.337,25. Aviso N° 237.162.

Aviso número 237137

**SOCIEDADES / PIEDRA QUE DESECHARON**

POR 1 DIA - la comisión directiva de la "Piedra que desecharon" convoca a sus asociados a la sede ubicada en calle Suipacha 1.454 de San Miguel de Tucumán, a la Asamblea Ordinaria, el día 09 de Mayo del corriente año a hs 09:00 para tratar el siguiente orden del día. 1. Lectura de publicación a convocatoria 2. Lectura de consideración de memoria año 2019 - 2020. Balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2020. 3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión revisora de cuentas con mandato de 4 años Art. 9 de los estatutos. 4. Elección de (2) socios para firmar el acta. E y V 07/05/2021.- \$238.70. Aviso N° 237.137.

**SOCIEDADES / SEALIAH S.A.S**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el C.P.N. Aldo Madero, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 14 de Abril del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "SEALIAH S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por: Mariana Beatriz Brandan, D.N.I 26.684.463 C.U.I.T 27-26684463-3, argentina, comerciante, soltera, 43 años, con domicilio en Pasaje José García 862, de ésta ciudad, y Jorge Luis Romualdo Brandan, D.N.I 8.084.031, C.U.I.L 20-08084031-5 argentino, abogado jubilado, casado, 78 años, con domicilio en Pasaje José García 862, de esta ciudad. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Pasaje José García 862, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. - Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, la siguiente actividad: OBJETO 1: FIDEICOMISO. Administración de bienes y/o patrimonios, materiales e inmateriales, afectados al régimen de propiedad fiduciaria, lo que implicará la posibilidad de celebrar contratos de fideicomiso y constituirse en fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario de los bienes y/o patrimonios antes mencionados, con los alcances y regulación prevista en el art 1666 y concordantes del Código Civil. OBJETO 2: COMERCIAL-FINANCIERA. La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de bienes y servicios o productos, insumos, al por mayor/menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros, que esté relacionada a la actividad civil/comercial/financiera lícita. Quedan excluidas, la realización de cualquiera de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. OBJETO 3: SERVICIOS. Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. OBJETO 4: INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. OBJETO 5: AGROPECUARIA: desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000, (Pesos cien mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos un mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. De conformidad con lo establecido en la cláusula Sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$100.000 -pesos cien mil- dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 -pesos un mil-, de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, de la siguiente forma: La Sra. Mariana Beatriz

Brandan la cantidad de 50 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$50.000 (Pesos cincuenta mil), el Sr Jorge Luis Romualdo Brandan, la cantidad de 50 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$50.000 (Pesos cincuenta mil). Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 100% de las respectivas suscripciones. Organización de la Administración: Se designa como Administrador a la Sra. Mariana Beatriz Brandan y como Administrador Suplente al Sr. Jorge Luis Romualdo Brandan. Se designa como representante legal de la sociedad a la Sra. Mariana Beatriz Brandan. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de Mayo de 2021.- E y V 07/05/2021.- \$1.479,45. Aviso N° 237.146.



Aviso número 237154

**SUCESIONES / AGUERO RAMON ANTONIO S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMON ANTONIO AGUERO (D.N.I.N°4.605.518)fallecido en fecha 28/09/2019 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "AGUERO RAMON ANTONIO s/ SUCESION" - Expte. N° 3016/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 07/05/2021. \$150. Aviso N° 237.154.

Aviso número 237142

**SUCESIONES / BERTOLINI JUAN RODOLFO S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN RODOLFO BERTOLINI (D.N.I. N°13.847.139) FALLECIDO EN FECHA 07/08/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BERTOLINI JUAN RODOLFO s/ SUCESION" - Expte. N° 6990/20.- San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 07/05/2021. \$150. Aviso N° 237.142.

Aviso número 237141

**SUCESIONES / ELENA MAGDALENA MENDEZ**

POR 1 DIA - Monteros, 09 de abril de 2021. 1) 2) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de una persona, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, la cual se encuentra ya agregada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ELENA MAGDALENA MENDEZ, DNI 01.161.203. 3) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 2 y 3 de la presente providencia. "FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo-Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 07/05/2021.- \$150. Aviso N° 237.141.

Aviso número 237147

**SUCESIONES / HERNAN EXEQUIEL SINGH (D.N.I. N°38.185.410**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HERNAN EXEQUIEL SINGH (D.N.I. N°38.185.410) fallecido en fecha 23/11/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SINGH HERNAN EXEQUIEL s/ SUCESION" - Expte. N° 3308/21.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 07/05/2021. \$150. Aviso N° 237.147.

Aviso número 237138

**SUCESIONES / LAUREANO JESUS RIVAS**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LAUREANO JESUS RIVAS, DNI. N°10.950.189, fallecido el 21/11/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 2270/21 San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2021. E y V 07/05/2021. \$150. Aviso N° 237.138.

Aviso número 237145

**SUCESIONES / LUIS RICARDO DUHART"**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DUHART LUIS RICARDO s/ SUCESION - Expte. N° 274/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUIS RICARDO DUHART", DNI N°7.049.311. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) ... IV) ....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ .- Secretaría, 29 de abril de 2021. E y V 07/05/2021. \$150. Aviso N° 237.145.

Aviso número 237151

**SUCESIONES / NIETO RAMON NICOLAS - ROQUE ISABEL IRENE S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ISABEL IRENE ROQUE (D.N.I. N°3.925.335) fallecida en fecha 09/03/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "NIETO RAMON NICOLAS - ROQUE ISABEL IRENE s/ SUCESION" - Expte. N° 3044/02.- San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 07/05/2021. \$150. Aviso N° 237.151.

Aviso número 237150

**SUCESIONES / PAEZ FILOMENA DEL CARMEN S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FILOMENA DEL CARMEN PAEZ (D.N.I. N°4.779.142)cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PAEZ FILOMENA DEL CARMEN s/ SUCESION" - Expte. N° 1449/21.- San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 07/05/2021. \$150. Aviso N° 237.150.



Aviso número 237152

**SUCESIONES / RAMON ABEL ANDRADA (D.N.I. N°7.653.972)**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMON ABEL ANDRADA (D.N.I. N°7.653.972) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ANDRADA RAMON ABEL s/ SUCESION" - Expte. N° 2493/21.- San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 07/05/2021. \$150. Aviso N° 237.152.

Aviso número 237132

**SUCESIONES / RODRIGUEZ HECTOR MAXIMO - ROCHA GREGORIA POLA S/  
SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HECTOR MAXIMO RODRIGUEZ (D.N.I. N°7.064.336) y de GREGORIA POLA ROCHA (D.N.I. N°4.256.122) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RODRIGUEZ HECTOR MAXIMO - ROCHA GREGORIA POLA s/ SUCESION" - Expte. N° 3433/21.- San Miguel de Tucumán, 04 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 07/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.132.

Aviso número 237063

**SUCESIONES / SANTUCHO LILIANA NOEMI C/ PUMARA JOSE ARMANDO S/  
DIVORCIO**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IVª nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. ORLANDO V. STOYANOFF ISAS, Secretaría a cargo de la Dra. MERCEDES SANCHEZ ITURBE, se tramitan los autos caratulados: "SANTUCHO LILIANA NOEMI c/ PUMARA JOSE ARMANDO s/ DIVORCIO - Expte. N° 12234/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2021. 1)... 2) Pasen los autos a despacho para resolver el fondo de la cuestión y el beneficio para litigar sin gastos solicitado por Liliana Noemi Santucho. Personal. 3)..." Fdo. DR. ORLANDO V. STOYANOFF ISAS - Juez.- Secretaría, 29 de abril de 2021.- E 04 y V 10/05/2021. Libre de Derechos. Aviso N°237.063.

Aviso número 237144

**SUCESIONES / SEGUNDO OSCAR GOMEZ**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MALDONADO LEONOR - GOMEZ SEGUNDO OSCAR s/ SUCESION - Expte. N° 4552/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "SEGUNDO OSCAR GOMEZ", DNI N°6991357. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III) ... IV) ....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 08 de abril de 2021. E y V 07/05/2021. \$150. Aviso N° 237.144.

Aviso número 237134

**SUCESIONES / VILLAGRA MIGUEL ANGEL S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL VILLAGRA (D.N.I. N°25.003.342)cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VILLAGRA MIGUEL ANGEL s/ SUCESION" - Expte. N° 2657/21.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 07/05/2021. \$150. Aviso N° 237.134.

Aviso número 237128

**SUCESIONES / YACUMO DANIEL ALBERTO S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DANIEL ALBERTO YACUMO (D.N.I. N° 14.480.041) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "YACUMO DANIEL ALBERTO s/ SUCESION" - Expte. N° 2475/21.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 07/05/2021. \$150. Aviso N° 237.128.

Numero de boletin: 29974

Fecha: 07/05/2021